Gers-

entra-

que

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrin.-Un mes, 8 rs.-Un trimestre, 22 - Seis

Provincias.—Tres meses, 28 rs.—Seis meses, 54 Extranjero — Tres meses, 60 rs. — Seis, 110. Habana. — Un año, 15 pfs.; semestre, 8, y tri-

Los pedidos de provincias han de hacerse directamente á la Administración de Madrid, con reme-sa de su importe en libranzas ó sellos de franqueo.

# MARIA NAME

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO, DE REMBIES DE LO CONTROL DE LITERARIO, DE LA CONTROL D

MADRID.—Redaccion y Administration, call San Gregorio, 25 y 25, principal, y de leberate de la Victoria, pasaje de Matheu. Duran, Leoca Lopez, San Martin, Universal y Bailly Bailler

BARCFLONA .- Almacen de papel de D. Jose Arrufaf Sabradiel HABANA.-Tánago y Villa, Habana, 126.

Se admiten anuucios y comuninados a precios convencionales.

#### PARTE OFICIAL

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

# Exposicion.

SENOR: Si es un axioma incontestable en la gestion de intereses de alguna importancia que la intervencion es la luz, y la cuenta y razon es la verdad, necesario es convenir en que esa luz no se ha las provincias ultramarinas españolas el producto hecho ni esa verdad se ha demostrado en la Admi- de todas las contribuciones, rentas, fincas, derechos nistracion económica de las provincias ultramarinas, con ser tan cuantieses los intereses que comprende.

Y no es seguramente por falta de inteligencia y de buen deseo en los que sucesivamente la han dirigido, como lo demuestran el decreto é instruccion de 7 de Marzo de 1855 y los reglamentos de Contadurías y Ordenaciones de Pagos de 11 de Setiembre de 1867: pero si sus preceptos tendian á normalizar las operaciones y crear una Contabilidad, es lo cierto que el contínuo movimiento de los empleados, el excesivo trabajo encomendado á las Contadurias generales, y sobre todo la reunion en una sola persona de la autoridad militar política y económica, hicieron estériles aquellos esfuerzos.

No se concibe, con efecto, que un solo individuo, por grandes que sean las dotes de carácter, inteligencia y voluntad de que se le suponga adornado, pueda atender á la vez al cuidado de asuntos tan graves, tan trascendentales v tan inconexos, con la asiduidad y el esmero que por su mdole especial exigen, y si en manos secundarias más ó ménos caracterizadas ha de delegar sus funciones, la autoridad que ejerzan, siendo, por decirlo ası, sólo un reflejo, carecerá de iniciativa y nunca tendrá el vigor y la energia necesarios para remover obstáculos y dominar las mil contrariedades que intereses opuestos suscitan siempre á toda reforma.

Es, pues, indis ensable que deslindadas convenientemente las atribuciones de cada una de las autoridades de las Antillas, se robustezca la de la económica con todo el lleno de facultades que há menester para moverse libre y desembarazadamente dentro del circulo de sus deberes, estableciendo una fiscalizacion que asegure la estricta observancia de las leyes, y creando una contabilidad que permita apreciar, en sus menores detalles, la gestion uniforme que la administracion debe mantener en las múltiples operaciones á que dá orígen el ingreso y distribucion de los caudales del Estado.

Creada con tal objeto la sección de contabilidad de este ministerio, necesario ha sido consignar las bases cardinales á que ha de sujetarse en adelante la administracion económica de las provincias de Ultramar; y siguiendo la idea de asimilar en lo posible á la de la Península la legislacion por que aquellas hayan de regirse, el decreto que tengo el honor de someter á la aprobacion de V. A. está calcado sobre las últimas leyes y disposiciones que en materia de administracion y contabilidad han acordado las Córtes Constituyentes.

Algunas modificaciones, sin embargo, han debide establecerse, aconsejadas por el deseo de evitar que la distancia y la dificultad de las comunicaciones embaracen la marcha regular y ordenada del servicio, y por el temor de que una reforma más radical no aleje por mucho tiempo la posibilidad de llegar á los resultados prácticos que de ella se esperan.

La conservacion de los intendentes de Hacienda como jefes superiores de la Administración económica y delegados del mininisterio de Ultramar, y las facultades que se les atribuyen, obedecen al deseo de ficilitar las operaciones, suprimir trámites embarazosos, simplificar los trabajos y mantener el necesa io equilibrio en los centros administrativos, dando más cohesion y homogeneidad á sus actos; y aunque se encarga á dichos jefes la Ordenacion general de pagos, que hasta aqui funcionaba separadamente, se les autoriza para desempeñarla por medio de delegados á fin de que, ejerciendo la vigilancia inmediata que exige servicio tan importante, no les absorba, sin embargo, un tiempo que habrán de re- tualidad, sino para evitar alcances y malversaciones

clamarles atenciones más preferentes. La concentracion de la contabilidad propiamente dicha en las contadurias é intervenciones, que tan útil y provechosa es en la Peninsula, donde se cuenta con un cuerpo pericial que se mejora y perfecciona de dia en dia, ofreceria hoy grandes inconvenientes en nuestras posesiones de Ultramar, harto atrasadas en la rendicion de cuentas, y careciendo de un personal práctico é idóneo que pudiese ejecutar la trasformacion sin menoscabo del servicio, ni complicaciones dificiles de aclarar por escrito y á distancia tan considerable. Necesitaria además estudios preliminares que se harán con toda detencion, introduciendo paulatinamente las transformaciones necesarias para llegar á aquel resultado.

Tales son las diferencias más notables que establece el decreto, comparado con las leyes que rigen

Resta llamar la atencion de V. A. sobre una alteracion importante que se introduce en la práctica que hoy se sigue en la isla de Cuba; alteracion que pudiera pasar desapercibida por las breves palabras

que à ella se consagran. La autoridad superior de aquella Isla, en uso de las facultades extraordinarias de que se halla investida, acordó el embargo de bienes de los que, mal aconsejados y desconociendo sus propios intereses, engruesan las filas de los enemigos de la patria comun, formándose una junta que declara los embargos y administra los bienes que de ellos proceden. Necesidad dolorosa, consecuencia lamentable de un estado de guerra excepcional por más de un concepto, no es este el momento de discutir su legalidad y conveniencia; pero existiendo el hecho, deber es del Gobierno regularizarlo en sus resultados. Si el producto de esos bienes se ha de aplicar á los gastos de la guerra, si vienen asi á aumentar el haber del Tesoro, natural es que su administracion, recaudacion y distribucion se confie á las oficinas encargadas por las leyes de estos servicios, que los desempeñarán con la debida intervencion y llevarán una cuenta | tracion pública y de las ordenaciones de pagos. exacta, poniendo así en todo tiempo á cubierto la responsabilidad del Gobierno en las diversas even-

tualidades que pudieran ocurrir. Fundado en todo lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. A. el siguiente decreto de Administracion económica y Contabilidad de Ultramar.

Madrid 12 de Setiembre de 1870.-El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret y Prendergast.

Como regente del reino, y en vista de las razones que me ha espuesto el ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Constituye la Hacienda pública en y todo genero de valores pertenecientes al Estado, el cual atiende al sostenimiento de las cargas pú-

Art. 2.º La administracion y recaudacion del haber del Tesoro en las citadas provincias, así como el pago de todas las obligaciones del Estado, está á cargo del ministro de Ultramar, y se efectúa por agentes del mismo, responsables y sujetos á rendicion de cuentas.

Art. 3.º Los agentes encargados de la gestion de la Hacienda pública en cada provincia son:

1.º Los Intendentes, ó los funcionarios que desempeñen sus atribuciones. 2.º Los Administradores de todas las rentas y

ramos productivos del Tesoro. 3.º Los Contadores de Hacienda pública é In-

4.º Los Tesoreros y Depositarios. Art. 4.º Los Intendentes son los jefes superiores de la Administracion económ ca en su provincia, por delegacion del ministro de Ultramar, y en tal concepto ejercen exclusivamente la autoridad y vigilancia correspondientes sobre todas las oficinas y dependencias de Hacienda pública de ella.

Art. 5.º Corresponde á los Intendentes: 1.º Procurar la más equitativa distribucion de

las contribuciones é impuestos. 2.º Fomentar por todos los medios posibles el producto de las contribuciones y rentas del Estado, y proponer al Ministerio las alteraciones y mejoras de que sean susceptibles.

3.º Ordenar los pagos y liquidar todas las obligaciones y servicios del Estado, por sí ó por medio de delegados, así en la Administracion central de la isla como en la provincial ó local, excepto en lo correspondiente á los ramos de Guerra y Marina, que tienen Ordenadores especiales.

4.º Comunicar á quien corresponda las órdenes que reciban directamente del ministerio de Ultramar ó de las autoridades superiores de la isla, y cuidar de su puntual cumplimiento.

5.º Autorizar con el V.º B.º la cuenta de gastos públicos que debe rendir el Interventor de la Ordenacion, y cuidar que se remitan á la Seccion de Contabilidad del ministerio de Ultramar, en las épocas marcadas, las noticias periódicas y las cuentas que están obligados á rendir los diferentes funcionarios de la Administracion económica, con arreglo al decreto é instruccion de 7 de Marzo de 1865, á las demas disposiciones vigentes y a las que en lo suc

Art. 6.º El Intendente estará, en el órden gerárquico, subordinado á la autoridad superior de la isla; pero en el ejercicio de sus funciones, como je e de la Administraci n económica y delegado, para todo lo que en ella se roce, del ministro de Ultramar, dependerá exclusivamente de éste y recibirá sus órdenes directamente.

Art. 7.º Los administradores principales de todas las rentas y ramos productivos del Tesoro tienen á su cargo la preparacion, curso y fenecimiento, de todas las operaciones conducentes al reconocimiento, declaracion y liquidacion de los derechos de la Hacienda, con sujecion á las instrucciones, ordenanzas y reglamentos de cada ramo; y por tanto les

corresponde, respecto á la gestion económica: 1.º Hacer que la recaudacion se efectúe en las epocas y plazos marcados por reglamento, y que no se demore su ingreso en las cajas, no sólo para que el pago de las obligaciones pueda realizarse con pun-

2.º Administrar, y vender en su caso, con arreglo á las leves, los bienes que hayan sido, ó sean en adelante, declarados propiedad del Estado, así como los embargados por débitos ó por cualquier otro concepto, mientras permanezcan en poder de aquel.

3.º Cuidar de que sus d legados rindan sus respectivas cuentas con puntualidad, y de examinarlas, repararlas y refundirlas en las generales que deben presentar à la contaduria general dentro de los plazos marcados al efecto.

4.º Redactar y entregar á la contaduria general las cuentas de rentas públicas de su competencia, refundiendo las parciales de sus subalternos, despues de examinadas y solventados los reparos que hayan

ofrecido. 5.º Llevar la contabilidad propia del ramo ó ramos

de su administracion. 6.º Cumplir y hacer que se cumpla por todos los empleados sujetos á su autoridad las leves, reglamentos, instrucciones y órdenes vigentes sobre los ramos de su respectiva administracion, y las que en lo sucesivo se les comuniquen por sus superiores.

Art. 8.º Los contadores generales de Hacienda pública son los interventores generales de la administracion del Estado, y por tanto les compete: 1.º Fiscalizar todos los actos de la administra-

cion pública, en lo relativo á la declaracion de derechos y recaudacion y distribucion del haber del

2.º Intervenir la ordenacion y ejecucion de los pagos e ingresos.

3.º Llevar la contabilidad general de su provincia respectiva; y

4.º Reductar las cuentas generales mensuales y anuales, y remitirlas al ministerio de Ultramar.

Art. 9.º Los contadores generales ejercerán la inspeccion é intervencion por medio de agentes directos establecidos cerca de todas las dependencias encargadas de los diferentes ramos de la adminis-

Art. 10. Los contadores generales quedan facultados para inspeccionar por si ó por medio de delegados todas las dependencias y establecimientos de Guerra y Marina, en lo relativo á los servicios que produzcan liquidacion y pago de obligaciones á fa-

vor y en contra del Estado.

res de pagos y jefes de establecimientos, de todos los | ta anterior. actos ilegales de estos cometidos en la liquidación y de latutan axian Decreto, atgamistal

reconocimiento de derechos y obligaciones de la Hacienda y del Tesoro, y á los pagos que realicen las Cajas, siempre que los consientan sin hacer observacion por escrito acerca de su improcedencia ó ilegalidad y no hayan practicado todas las gestiones que están en sus facultades para evitarlos.

Art. 12: El contador general estará subordinado al intendente, por victud de la autoridad superior que este ejerce, como jefe de la Administracion económica; pero en el desempeño de sus funciones dependerá de la seccion de contabilidad del ministerio de Ultramar, de la que recibirá instrucciones directamente, siempre que considere oportuno comunicárselas; y al mismo centro acudirá tambien, cuando crea necesario poner en su conocimiento faltas ó abusos observados en el cumplimiento de su accion fiscalizadora, que no hayan sido corregidos inmediata-

Art. 13. En las cuestiones que puedan suscitarse con las autoridades superiores de la Isla deberá hacer oficialmente las observaciones que crea oportunas antes de autorizar el acto que considere improcedente; y si á pesar de haber manifestado todas las consideraciones y motivos que á su juicio se opongan á él, citando la disposicion ó disposiciones en que se funde, recibiera nueva órden por escrito para efectuarle, lo ejecutará en debido acatamiento á sus superiores, y dará parte inmediatamente á la seccion de contabilidad del ministerio de Ultramar, salvando así la responsabilidad subsidiaria que debiera corresponderle y que asumirá por completo la autoridad que haya dado la órden.

Art. 14. Los contadores generales serán jefes de los interventores de las dependencias de los demás ramos de su respectiva provincia, inclusos los de las oficinas de Guerra y Marina, en todo cuanto se refiera á la rendicion de cuentas y á los libros de contabilidad, passitoritan days betreel alle on

Art. 15. Todos los contadores subalternos é interventores de los diversos ramos de la administracion tendrán relativamente los mismos deberes, a tribuciones y responsabilidades marcadas á los contadores generales en los articulos 11 y 14.

Art 16. Así los contadores como los interventores de todas las oficinas de Hacienda dependerán de la seccion de contabilidad del Ministerio de Ultramar, de quien recibirán, en su caso, directamente las órdenes oportunas y serán nombrados y removidos á propuesta fundada de la misma.

Art. 17. Ningun empleado de contabilidad podrá ser destinado á otro servicio que aquel para que haya sido nombrado, sino con anuencia de la seccion de contabilidad del ministerio de Ultramar. Art. 18. Los tesoreros ó jefes de caja tienen á su

cuidado la custodia de los caudales públicos, y les 1.º Recaudar el importe de todas las rentas y ramos que producen ingreso en el Tesoro, y firmar las

cartas de pago ó resguardos que se entregan á los 2.º Hacer los pagos en virtud de las libranzas ó mandamientos que expida el ordenador, interveni-

dos por el contador. 3.º Cuidar de que los jefes ó encargados de las cajas subalternas rindan con puntualidad sus respectivas cuentas, y de examinarlas, repararlas y refundirlas en la general que debe presentar á la contaduría general dentro de los plazos marcados al

4.º Rendir la cuenta general de Tesoro público, refundiendo las parciales de todas las Cajas subalternas despues de examinadas y solventados los reparos que hayan ofrecido.

5.º Llevar cuenta y razon exacta y bien ordenada de la entrada y salida de caudales.

Art. 19. Los empleados que por cualquier razon estén encargados á la vez de las funciones de administradores, depositarios é interventores cumplirán las obligaciones que quedan asignadas á cada uno de los caracteres de que se hallen investidos.

Art. 20. Forman el activo del Estado el importe de todas las propiedades, rentas, contribuciones y derechos; y el pasivo todas sus obligaciones y todos los gastos de su servicio.

Art. 21. De uno y otro se formará anualmente un presupuesto detallado por secciones, capítulos y articulos, ó sea por ramos, servicios y conceptos, en el cual deberá siempre procurarse que el importe de los gastos no exceda de los ingresos calculados.

Art. 22. Son únicamente obligaciones exigibles del Estado en las provincias de Ultramar las comprendidas en el presupuesto aprobado, y las que se reconozcan por disposiciones especiales.

Art. 23. Los intendentes formarán el presupuesto anual de todos los gastos de su provincia respectiva, y lo pasarán al ministerio de Ultramar, acompañado del de ingresos, ó la propuesta de medios con que cubrir todas las obligaciones.

Art. 24. A este fin, y poniéndose de acuerdo con la autoridad superior, é impetrando su apoyo en caso necesario, reclamarán de los jefes de todos los ramos los presupuestos parciales respectivos á cada uno, con la anticipacion necesaria para que puedan hallarse en la Península dentro del mos de Octubre de cada año los correspondientes al ejercicio que haya de empezar en 1.º de Julio del siguiente.

Art. 25. Estos proyectos de presupuestos deberán ajustarse, en cuanto á su nomenclatura y redaccion, á los aprobados para el ejercicio precedente; y cualquiera modificacion que se proponga, suprimiendo, aumentando ó variando los servicios, deberá hacerse en estados ó relaciones separadas por capítulos y articulos, y acompañándolos de la oportuna Memoria en que se especifiquen las razones que aconse-

Art. 26. El ministro de Ultramar redactará, con presencia de estos presupuestos y las modificaciones que se propongan, el general de las provincias ultramarinas, y lo presentará á las Córtes oportunamente, á fin de que sea discutido y aprobado, en la forma prescripta por el art. 31 de la ley provisional de Administracion y Contabilidad mandada observar para los presupuestos de la renínsula por decreto de las Córtes de 25 de Junio próximo pasado.

Art. 27. Si por cualquier motivo las Córtes Art. 11. Los contadores serán responsables man- | dejasen de autorizar algun año la ley de presupues-

comunadamente con los administradores, ordenado- | tos de Ultramar, se considerará vigente la inmedia-

Art. 28. Cuando ocurran gastos urgentes y de imprescindible necesidad que no tengan crédito asignado en el presupuesto, ó que teniéndole no alcance á cubrirlos por completo, podrá el Intendente solicitar del Ministro de Ultramar, con las formalides oportunas, la concesion de un crédito extraordinario si la atencion fuese nueva, ó la de un crédito supletorio si se trata de una obligacion comprendida en el presupuesto, exponiendo las causas que lo motivan en uno ú otro caso, para en su vista resolver lo más conveniente, con arreglo á la legislacion vigente.

Art. 29. Si la ampliacion de crédito ó el crédito extraordinario fuesen de carácter urgente, y tan apremiante que no permita esperar la aprobacion de la Superioridad, ó que por estar próxima la terminacion del ejercicio no hubiera tiempo bastante para solicitaria; podrá concederlos el Intendente, de acuerdo y conformidad con el Contador general, y previo informe de la Junta de Jefes, bajo la responsabilidad de todos los que la autoricen, y dando inmediatamente cuenta al Ministerio de Ultramar, con remision del correspondiente expediente, para la resolucion que proceda con arreglo á las leyes.

Con las mismas formalidades, y siempre bajo la responsabilidad establecida, podrán los Intendentes acordar la trasferencia de los sobrantes de un articulo á otro, dentro siempre del mismo capítulo, haciendo ántes la liquidación definitiva de este.

Art. 30. La junta de jefes á que se refiere el artículo precedente la constituirán: el contador general, los administradores principales de todos los ramos, los interventores de las ordenaciones de pagos de la capital y el Tesorero; y será presidida por el intendente, haciendo de secretario el interventor de la ordenacion general de pagos.

Art. 31. No se ordenará pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto ó en los creditos supletorios ó extraordinarios que se hubieren concedido por disposiciones posteriores, con arreglo á lo prevenido en los artículos que anteceden.

Art. 32. Los presupuestos regirán durante el año á que correspondan, terminado el cual deberán anularse los créditos de que no se hubiese hecho uso, á no ser que haya sido autorizada competentemente su permanencia, pero quedarán abiertos en los seis meses siguientes para terminar la liquidacion y ejecucion de los cobros y pagos no realizados al finalizar el mismo.

Art. 33. Los haberes que queden sin cobrar y las obligaciones no pagadas al cerrarse en dicha época definitivamente el presupuesto, se comprenderán como resultas en el del ejercicio siguiente, por capitulos especiales y con la debida distincion de servi-

Art. 34. En cad mes acordarán los intendentes una distribucion de fondos por capitulos del presupuesto de gastos, abriendo en las tesorerías de Hacienda pública los créditos necesarios para satisface las obligaciones del mes siguiente, y con sujecion á ella se ordenarán los pagos de todas las atenciones del Estado.

Art. 35. Las distribuciones mensuales de fondos se redactarán con presencia de los pedidos ó presupuestos mensuales que deberán hacer los jefes de todas las dep ndencias en que tengan lugar los gas-

Art. 36. Al mismo tiempo, y de igual modo, se formará el cálculo de los ingresos probables que deban tener lugar en cada punto por todos los ramos y conceptos del presupuesto de ingresos; y este cálculo servirá de base para situar convenientemente los fondos necesarios en las respectivas Tesorerias. Art. 37. No podrá ordenarse pago alguno que no haya sido comprendido en las distribuciones mensuales de fondos aprobadas; y por consiguiente, los tesoreros se negarán á satisfacer y los interventores á intervenir todo libramiento que exceda de la suma consignada en las distribuciones mensuales, siendo responsables de los pagos que se ejecuten sin es-

te requisito. Art. 38. Sin embargo de la regla general establecida en el articulo anterior, cuando ocurra algun gasto de reconocida urgencia y de tal trascendencia que de retardar su pago pueda seguirse grave perjuicio á los intereses particulares ó del Estado, la autoridad política ó militar del punto en que esto suceda podrá mandar librar contra la respectiva Tesorería, dando órden por escrito al tesorero y al interventor, ó á los funcionarios que estén encargados de este servicio, para que tenga lugar el pago bajo la responsabilidad de dicha autoridad; quedando unos y otros obligados á dar inmediatamente cuenta al intendente, para que, prévia la de la autoridad superior respectiva, la preste su aprobacion y disponga se comprenda la cantidad necesaria en la inmediata distribucion.

Art 39. Todo pago se hará en virtud de libramiento expedido por el Ordenador respectivo, y á él do que el Gobierno aleman no ha recibido ninguna deberán acompañar los documentos originales de su | comunicacion de próxima negociacion; y que por el justificacion.

Art. 40. Sin embargo, podrán librarse en suspenso aquellas atenciones que por su indole no permiten la prévia justificacion; pero estos libramientos ó entregas á justificar son anticipaciones que hace el Tesoro á calidad de reintegro, y deberán formalizarse con el oportuno libramiento justificado, á la mayor brevedad posible, y siempre dentro del ejercicio en que haya tenido lugar el pago en suspenso.

Art. 41. Serán responsables al reintegro de todo exceso de pago que hubiere hecho el Tesoro público los Jefes administrativos y funcionarios de cualquiera clase que lo hubieren ocasionado al liquidar créditos ó haberes, ó al expedir documentos, en virtud de las funciones que les están encomendadas, sin perjuicio de las penas que hubiere lugar si resultase

Art, 42. De todas las contribuciones, rentas, fincas valores y derechos cuyos rendimientos constituyen el haber de la Hacienda, de la distribucion é inrealice el Tesoro, se rendiran cuentas al Tribunal respectivo, en los plazos y en la forma que determiminen las instruciones y reglamentos. Art. 43. Estas cuentas serán de cuatro clases, á

De rentas públicas.

De gastos públicos.

De Tesoro público. De presupuestos.

Art. 44. Los empleados de todos los ramos que manejen fondos del Estado, rendirán cuenta mensual justificada al Tribunal de Cuentas respectivo, por conducto de la oficina central de que dependan dentro de los cinco primeros dias del mes siguiente al que corresponda la cuenta.

Art. 45. Dicha oficina central, reuniendo las cuentas de sus subordinados, y despues de haberlas examinado y comprobado con los datos que en la misma existan, las refundirá en una general del ramo que tenga á su cuidado, y las pasará originales á la Contaduría general de su provincia, con las observaciones que crea procedentes, en 1 s 15 primeros dias del mes inmediato al de las cuentas.

Art. 46. La Contaduría general examinará y reparará las mencionadas cuentas; verificará los asientos correspondientes en los libros de contabilidad, y redactará, reuniéndolas todas, la cuenta general que debe remitir á la Seccion de Contabilidad del ministerio de Ultramar, acompañada de las originales parciales en que se funda y de los documentos que las justifican, en los 45 días siguientes al mes á que corresponda la cuenta.

Art. 47. A todas las cuentas habrán de acompanar copias autorizadas que se remitirán con las originales á la Sección de Contabilidad de dicho ministerio, donde quedarán archivadas.

Art. 48. Todos los funcionarios obligados á readir cuentas deberán verificacio puntualmente dentro de los plazos marca los al efecto, bajo la pena de un dia de haber por cada dia que retarden el cumplimiento de tan preferente servicio, cuya suma deberá hacer efectiva el jefe de la dependencia donde sean presentadas las cuentas con retraso; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá sobre dicho jefe la responsabilidad de la demora que por esta causa puedan su rir las cuentas que él deba rendir.

Art. 49. La seccion de contabilidad del ministerio de Ultramar está especialmente encargada de dirigir y centralizar la contabilidad de las provincias ultramarinas, con arreglo á las prescripciones de este decreto; y á la misma compete cuidar de su más puntual observancia, y hacer las aclaraciones que para su planteamiento puedan ser necesarias.

Art. 50. Dicha seccion establecerá la contabilidad por el sistema de partida doble; y por el mismo metodo habrán de llevarse los libros en todas las offcinas de cuenta y razon de las islas.

Art. 51. Todas las disposiciones del presente decreto empezarán á regir desde 1.º de Julio del año actual: y á ella deberán arreglarse desde dicha fecha todos los actos de la Administración económica, en cuanto sea posible, respecto de los que han tenido lugar en los meses trascurridos, y puntualmente los que se ejecuten en adelante.

Art. 52. Por el ministerio de Ultramar se circulará una instruccion con todas las reglas y prescripciones necesarias, y los formularios de libros y documentos, para que tenga fácil y cumplido efecto cuanto se dispone en el presente decreto.

Dado en Madrid á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Segismundo Moret y Prendergast.

Por decretos de 12 de Agosto se declara cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Francisco Gil y Baus, jefe de administracion de primera clase, contador general de Hacienda pública de las islas Filipinas; y se nombra para este cargo à D. José Cabezas de Herrera, jefe de administracion de igual clase, gobernador civil cesante de

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por órdenes de 15 de este mes, se nombra para e registro de la propiedad de Garrobillas, de cuarta clase, vacante por jubilacion del que lo desempeñaba, á D. Domingo García Losada, registrador de la propiedad de San Cristóbal de la Laguna, y para el registro de la propiedad de Reinosa, de cuarta clase vacante por jubilacion del que lo desempeñaba, a D. Alejandro de Torrejon y Nieto, registrador de la

# LA GUERRA.

propiedad de Grandas de Salime, único propuesto,

La Gaceta de hoy publica los siguientes despachos telegráficos:

LONDRES 17 de Setiembre, á las tres y treinta y cinco minutos de la tarde; Madrid 20 id., á las diez y cinco minutos de la mañana. Via Cabo. Señor ministro de Estado.—Madrid.—Lisboa: «Un telégrama de Berlin anuncia que Bismark ha

publicado en un periódico de Reims un comunicado declarando infundados los rumores de paz, y diciencontrario, el Gobierno de Paris parece más dispuesto á seguir una lúcha desigual.

Thiers se va a San Petersburgo; su mision no ha tenido resultado. El bloqueo del Weser y del Elba ha cesado.»

LIORNA 20 de Setiembre, á las dos y treinta minutos de la tarde; Madrid id., á las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde.-El cónsul de España al señor ministro de Estado: «Mil y cien prisioneros pontificios han llegado: los

italianos van á Alejandría; los extranjeros quedarán aquí hasta ponerse de acuerdo con los respectivos Gobiernos para mandarlos á su país segun sus circunstancias; entre ellos hay 10 españoles.»

FLORENCIA 20, á las tres y dos minutos de la tarde; Madrid id., á las cuatro y veinticuatro minutos de la tarde. - El ministro de España al señor mi-

«Las tropas italianas han entrado hoy en Roma despues de alguna resistencia; se cree que esta continúe en el castillo de San Angelo.»

TOURS 20 (sin hora); Madrid id., á las cinco y cincuenta y dos minutos de la tarde.-El encargado de Negocios al señor ministro de Estado:

«Mr. Thiers llegó aqui anoche, y ha salido esta mañana para San Petersburgo. Va por Viena, en donde se detendrá á su regreso. Siguen cortadas las comunicaciones telegráficas con París.»

Ayuntamiento de Madrid

CIVITA-VECCHIA 20, á las siete y cincuenta minutos de la noche; Madrid id., á las diez y cincuenta y ocho minutos de la noche.-El cónsul de España al señor ministro de Estado.-Madrid:

«A las diez de la mañana, despues de tres horas de combate, Roma ha puesto la bandera de parla-

FLORENCIA 20, á las siete de la tarde; Madrid idem, á las diez y cincuenta y dos minutos de la noche.-El representante de España al señor minis-

tro de Estado: De órden del Papa se ha enarbolado bandera blanca en todos los baluartes de Roma.»

LONDRES 20 de Setiembre, á las tres y ocho minutos de la tarde; Madrid id., á las once y veintiseis minutos de la noche.-El ministro de España al señor ministro de Estado:

«Hasta esta tarde nada se sabe en el Foreing-Office sobre la entrevista de Favre y Bismark. Los hilos telegráficos están cortados con Francia. Un telégrama de Berlin de hoy enumera las obras de fortificacion y los preparativos de defensa ejecutados en Paris, diciendo son muy considerables. Los alemanes tienen bloqueado ya el Norte, el Sur y el Este de la capital. Las comunicaciones con Lóndres están interrumpidas totalmente.»

En Alsacia se está cubriendo de firmas una entusiasta protesta de fidelidad á Francia.

Las últimas noticias recibidas de Pourro-aux-Bois, presentan el estado del mariscal Mac-Mahon todo lo más satisfactorio posible; el ilustre herido ha podido tomar ya algun alimento.

I os palacios de Triannon y Versalles, así como la escuela militar de Saint Cyr, están convertidos en hospitales, y en sus torres flota el pabellon blanco

De esta manera, no solamente se llena un fin humanitario, sino que se preserva un monumento artístico de la devastacion y del saqueo.

Una de las páginas gloriosas para Francia en la campaña actual, es sin disputa alguna, la retirada del general Vinoy, que un testigo ocular refiere en estos términos:

«Era la noche del 1.º de Setiembre. En Sedan se estaban batiendo desde la madrugada, y el enemigo circundaba al ejército francés con 900 cañones, cuando el general Vinoy llegó demasiado tarde para tomar parte en el combate. ¿Qué hacer? ¿Debia retirarse, ó seguir adelante con los 10 ó 12.000 hombres que mandaba y tratar de reunirse con Mac-

El general no vaciló: se replegó sobre Mezieres, y cuando apenas llegaba á las cercanías de esta ciudad se encontró frente á frente con un cuerpo prusiano de 50.000 hombres, que al verle, se internó en un bosque inmediato, creyendo, sin duda, que era la vanguardia de fuerzas considerables El general Vinoy siguió á los prusianos en su retirada, y despues de un ataque vigoroso estableció sus campamentos en el mismo bosque, á corta distancia del enemigo. Pero este era un movimiento filso, y durante la noche el general hizo levantar el campamento. Cuando los prusianos acudieron á la mañana siguiente para atacarle, se encontraron sin un solo enemigo que combatir.»

Dice la Gironde de Burdeos, del dia 19: «Hé aqui los rumores que circulaban anoche, y que nosotros reproducimos hoy con la reserva consi-

1.º Los prusianos, despues de haber cañoneado vigorosamente el fuerte de San Quintin, que es hasta cierto punto la llave de Metz, abrieron una fuerte brecha, y se prepararon á dar el asalto para apoderarse de la plaza.

Bazaine les habia re hazado en aquel momento. destruyendo 13 regimientos.

2.º El general Vinoy con 30.000 hombres, y otro general francés con 20.000, habian cortado la retirada de las avanzadas enemigas, cerca de París, por la parte del Este.»

Correspondencias de París, fecha 18, dicen que se distribuyen con abundancia los Chassepots, tanto á las fuerzas del ejército como á la guardia móvil.

Las fábricas de Saint-Etienne, que producian semanalmente 15.000 fusiles, entregan ahora en igual período 45.000.

Háblase en París de la division de Francia en circunscripciones militares para acelerar la organizacion de fuerzas y facilitar de este modo la defensa del país.

El Courrier de la Gironde publica un despacho de Paris, fecha 18, dando cuenta del combate de Ivry que el telégrafo nos anunció anteanoche, en el cual dice que los prusianos habian perdido 4.000 hombres. Añade el despacho que las nuevas ametralladoras han hecho un efecto horrible en dicho combate, dejando de una sola descarga tendido en el campo todo el estado mayor del cuerpo enemigo.

La comision ejecutiva de la Liga de la Paz ha dirigido al rey de Prusia una carta, de la que entresacamos estos párrafos:

«Habeis declarado á Prusia, á Francia, á Europa, que no haciais la guerra para atacar, sino para defenderos. Habeis declarado á Francia, á Prusia, á Europa, que no luchábais contra la nacion francesa, sino contra el gobierno de Francia, único contra el que el vuestro se veia reducido á apelar á las armas. El gobierno no existe ya y vuestras tropas no son

atacadas; cumplid vuestros compromisos. El honor os lo manda. La humanidad, la religion, vuestra patria y su verdadera grandeza os lo exigen tambien.

Ha llamado la atencion que el general Trochu, en su proclama, que ha tardado dos dias en publicarse, no dá ningun viva á la República. Esto ha dado lugar á discursos bastante violentos en las reuniones

populares ó clubs. Esa omision del general Trochu se esplica perfec-

tamente conociendo la dignidad de su carácter.

Dice el Eco de Ambos Mundos: Desde anoche hay 10.000 soldados alemanes sobre unas alturas que dominan completamente á Paris, situadas á tres leguas de distancia del recinto de

las fortificaciones. Esta mañana han llegado nuevas fuerzas enemigas por otros diversos puntos, y como es de presumir que continuarán llegando durante lo que resta del dia, creemos que no pasará el de mañana sin que llegue á nuestros oidos el horrísono estampido del cañon, anunciándonos la continuacion de las hecatombes que hace más de un mes están ensangrentando el suelo de Francia »

El fuerte de Bitche continúa resistiéndose al enemigo bajo el mando de un capitan de gendarmes, Mr. Mathieu, quien al recibir á un parlamentario que le proponia la rendicion, apoyándose en la derrota de Mac-Mahon, le contestó así:

-Un ejército francés puede perecer, pero Francia no, y ella se encargará de vengarle

# MADRID 21 DE SETIEMBRE DE 1870.

#### ALERTA.

Aunque hace dias que teniamos completa evidencia de la mision oficiosa que los incansables enemigos de la nacion española, refugiados, consentidos y casi protegidos en la capital de la misma monarquía, habian dado á un antiguo compañero y amigo íntimo de los Morales Lemus, los Bramosios y los Echevarrias, dignísimos indivíduos de la magna junta de reformas para las Antillas, y más tarde miembros influyentes de la junta insurrecta de Nueva-York; no obstante que sabíamos por la dolorosa experiencia de la historia la falsía y la falacia con que en todos tiempos velaban sus siniestras intenciones los agentes del filibusterismo; no obstante que en este siglo de corrupcion é hipocresía vemos que las máximas del DERECHO NUEVO se infiltran hasta en los gobiernos, que se dicen de derecho divino; y aunque finalmente, parece convertida en principio inconcuso la odiosa máxima de un diplomático célebre, de que «el Divino Hacedor concedió la palabra al hombre para disfrazar y ocultar sus pensamientos,» todavía por pudor y por un resto de respeto á la humanidad degradada, guardamos silencio ante las cartas y las protestas de ciertas gentes, y suspendimos la publicacion del artículo que á continuacion insertamos. Pero hoy que los periódicos oficiosos, fascinados por las arterías é insidiosas añagazas de los astutos enemigos de la nacion española, nos revelan con verdadero candor la confianza en el triunfo, que se prometen de los planes de sumision, los que despues de haber proclamado y ordenado oficialmente el incendio, la devastacion y el asesinato, que en gran parte llevaron á efecto sus sicarios, se vieron vencidos por la lealtad y el heroismo de nuestro valiente ejército, y el eficaz concurso de los beneméritos voluntarios, faltariamos á la mision que nos hemos impuesto de centinelas avanzados ante el campo filibustero si no diésemos la voz de alarma á nuestros hermanos de Cuba y advirtié semos al Gobierno el lazo que le tienden los que públicamente conspiran en esta córte para la emancipacion de Cuba, á la cual se opondrán decididamente por todos los medios, suceda lo que suceda, cuantos sientan, allende y aquende los mares, arder en su corazon la vivísima é inextinguible llama del patriotismo y del honor nacional. Hé aquí ahora el artículo que hace tres ó cuatro dias debiamos haber publi-

Parece que van deslindándose los campos y aclarándose los misterios más aprisa y con ménos habilidad que la que esperábamos de la talla de nuestros Talleranes (Talleyrand) au petit pied. Los que en sus comunicaciones oficiosas con los Estados-Unidos negociaban por conducto de Mr. Forbes la venta de la isla de Cuba, segun lo aseguraba el senador Summer, en su conversacion con el corresponsal del Times; los que solicitaban la mediacion de la República norte-americana con los bandidos é insurrectos, ofreciéndoles el desarme de los voluntarios de Cuba, y la independencia de la Isla por medio de un plebiscito, segun el Times de Nueva-York del 21 de Octubre último: los que al ver la imponente actitud del patriotismo en la Península y de los resueltos voluntarios en Cuba, retrocedian ante los compromisos contraidos con los Estados-Unidos, y aseguraban à su ministro en Madrid el general Sickles, segun éste manifestó (pág. 67 del libro azul publicado por el gobierno de Washington), que va que el estado de la opinion nacional en Cuba no les permitiese abordar directamente la cuestion, la acometerian de flanco planteándola en Puerto-Rico; los que un dia y otro dia negaron, con el cinismo á que nos tienen acostumbrados los revolucionarios de todos los países, los vergonzosos tratos actualmente seguidos sotto voce con los Estados-Unidos, segun lo denunciamos en nuestro número del 31 del finalizado Agosto, tomado del periódico inglés the Mail, y segun lo anunció en términos bastante esplícitos en una reciente comunicacion al Senado americano el secretario de Estado Mr. Fish: los que con igual descaro desmienten diariamente y en todos los tonos la mision oficiosa del amigo intimo y compañero de trabajos de los Morales Lemus, Bramosios y Echavarrías, con sus parientes, paisanos y amigos, los indivíduos de la espirante junta insurrecta de New-York; los que humillaron y arrastraron de córte en córte la corona de los Fernandos, los Alfonsos y cien generaciones de reyes; parece que no satisfechos todavia, han humillado nuevamente esta noble y asendereada España, poniendola de rodillas, como dice el Sun de New-York, ante la espirante insurreccion cubana, ofreciéndola reintegrarla en sus bienes, derechos y acciones y acordarle una completa autonomía, si se digna perdonarnos la vida, y olvidar los agravios y los malísimos ratos que le han dado algunos espureos españoles, que desertando de la gloriosa enseña de VIVA ESPAÑA CON HONRA, han sacrificado sus vi-

das y haciendas en defensa de la integridad

nacional.

se refiere el gran dia de júbilo, que segun un no para participar de las glorias, sino para sudiario imparcial espera á esta magnánima y desventurada nacion. Ahora que el invicto general Valmaseda acaba de dar el golpe de gracia al asqueroso motin de Yara, copándole en ménos de veinticuatro horas los pocos jefes, incluso el titulado ministro de la guerra, que le quedaban despues de fugados los principales á los Estados-Unidos: ahora que se espera, segun las cartas del correo de ayer, la próxima prision de Céspedes, que huyendo de guarida en guarida no le dejan un momento de reposo las columnas de tropa y de los voluntarios; ahora que la nacion española tocaba el término de sus sufrimientos y estaba próxima á recojer el fruto de los millares de nobles víctimas sacrificadas en aras de la patria; ahora que los heróicos voluntarios, libres de los traidores que cobardemente los asesinaban en las poblaciones y en los campos; y libres tambien de los incendiarios que abrasaban y talaban las fincas más valiosas, podian entregarse descansadamente á sus ordinarias tareas; ahora precisamente se escoje este supremo momento para entregarlos atados de piés y manos á sus vencidos é implacables enemigos; confiando sin duda en que el triunfo de la demagogía en Francia, que hizo posible el despojo del venerable Anciano, prenda de amor y fraternidad, entre doscientos millones de católicos, lo hará tambien el arrebatar á la España la única y codiciada presea que aún le resta de sus antíguos é inmensos dominios en

Por fortuna, para España, el leon, aunque fatigado por la calentura, no se ha postrado todavía, y si lo ostigan sabrá romper una vez más las cadenas que lo aprisionan. Sí, Cuba está resuelta, pese à quien pese, à ser y continuar siendo española en toda la acepcion de esta palabra, y á arrancar de cuajo de su seno la hipocresía, la traicion y el filibusterismo.

Nosotros recordamos á los que se gozan con la proximidad de ese dia de júbilo en que la traicion y la perfidia han de obtener el premio debido á la lealtad y al patriotismo, lo que dijimos en nuestro suelto del 31 último: que echaban sus galanas cuentas, sin contar, como suele decirse, con la huéspeda. Y tambien repetiremos al Sr. Moret, por más que le creamos extraño á las intrigas de los que, prevalidos de su amistad, usurpan su nombre, el período con que terminábamos nuestro primer fondo del 3 del actual. «Pero aun cuando la confesion espontánea y paladina de los mismos insurrectos no bastase á sacarle de su error, nosotros debemos advertirle, por interés del país y de su reputacion como hombre de Estado, que la empresa no carece de gravísimas dificultades; y que convencidos, como lo están, los leales habitantes de la grande Antilla, del fin desastroso que los aguarda como término inmediato de la autonomia, ya que su lealtad y amor á la madre patria no les permitiese declararse en rebelion abierta, opondrian una fuerza de inercia y de resistencia tenaz, aunque pasiva, que difícilmente podria vencer el Gobierno sin provocar graves y tal vez funestos conflictos, porque nadie se resuelve voluntariamente à perder su fortuna, su familia y su existencia,» y basta

A medida que se prolongan y agravan las complicaciones á que da lugar la guerra franco-prusiana, no parece sino que crecen entre nosotros las dificultades para salir de una interinidad que va debilitando y consumiendo la vitalidad de la nacion española.

No habia una sola razon valedera para que nuestra política fuera el reflejo de los pensamientos ó planes ocultos de otras grandes potencias; era justo y legítimo que entráramos en el concierto europeo, pero no como satélites de gobiernos poderosos, á cuya fortuna é intereses debiamos subordinar nuestra conducta y nuestro porvenir, en la espectativa y quizás con la esperanza vana de ventajas que han de ser ilusorias, ó prepararnos para lo futuro compromisos penosos ó sacrificios innecesarios.

No habia tampoco uno de esos motivos graves y trascendentales, para que la nacion hiciera como un alto en su marcha rápida hácia su constitucion definitiva, á que la impelian de consuno el pueblo, los partidos y todos los intereses sociales más ó menos lesionados por tan largo interregno.

Cuando nuestra posicion geográfica, nuestros antecedentes, y el estar desembarazados de todo género de compromisos en Europa, nos colocaba en una situacion exenta de peligros y de contrariedades por parte de las demas potencias, es doloroso que tácitamente se haya ido creando cierta comunidad de tendencias y simpatías con alguna de ellas, que quizás vayan formando el cimiento de futuras y funestas alianzas, que ni estaban en nuestros intereses ni en nuestra política tradicional.

Es un sueño ó un error que ha estraviado á muchos, el suponer que la grandeza y prosperidad de España, sólo podian asegurarse aceptando un monarca perteneciente á familias reinantes de una de las poderosas monarquias de Europa; hasta se ha tratado de alucinar á los pueblos haciéndoles creer que por virtud de esa simple eleccion, podian trasmitirse à España de golpe la superioridad y progresos de la nacion que se encomiaba, y su alto patronato para conquistar nuestra perdida importancia en el mundo. Pero se ocultaba el reverso de estas ventajas brillantes, callando que ibamos á ser

Ayuntamiento de Madrid

A esto se decia ayer de público y notorio que | atados al carro del que había de realzarnos, frir las cargas, y pagar con sacrificios la imprevision de una alianza leonina.

Contra tales aspiraciones y proyectos ha protestado el buen sentido público; y la mayoría de los partidos al esforzar su oposicion, pronosticó males sin cuento, poniendo en evidencia que se comprometia nuestro porvenir, sin ninguna ventaja séria que compensára los perjui-

Una eleccion que hubiera recaido en persona adicta ó allegada á cualquiera de las dos potencias que luchan en Europa, nos habria arrostrado fatalmente, por la fuerza natural de las cosas, á tomar parte en la guerra, y España se habria hallado en la inmensa desdicha de dar la sangre de sus hijos para una cuestion que no

Hemos escapado de ese peligro, hemos permanecido neutrales, y la eleccion de monarca ha quedado en suspenso; pero lo que no ha sucedido puede suceder: terminada la guerra pueden prevalecer ciertas veleidades, y fundarse un estado de cosas que más tarde nos haga caer en la desgracia que hoy hemos conjurado.

¿Quién nos garantiza que el triunfo, y una paz ventajosa para la Alemania no trae como corolario obligado el triunfo de la candidatura prusiana en el trono de España? Esto es lo más seguro, segun los vientos, que corren, y esto es lo que en manera alguna puede tolerarse ni consentirse si queremos librar á la nacion de calamidades futuras á que nos arrastrarian las eventualidades de la política ambiciosa y aventurera del conde de Bismark.

Sean cuales fueren los términos de la paz que hoy se haga, tiene por precision que ser efimera, pues ni la nacion humillada se ha de resignar mucho tiempo con su suerte despues de lo que fué, ni aunque esto sucediera, la ambicion prusiana ha de contenerse presentándosele aún tan vasto campo á sus empresas, que pueden seguir siendo como hasta ahora, tan temerarias como afortunadas.

Ha de llegar un momento en que la Europa vuelva en sí, y tambien amenazada, trate de poner coto à lo que turbe su reposo y amague destruir el equilibrio en que funda su independencia. No hay que decir lo que sucedería en España, si para entonces una dinastía alemana se sentara en su trono: seríamos el triste y sufrido satélite de una causa que no era la causa de España, y la hostilidad y el ódio de Europa serian el único resultado práctico que nos habria acarreado nuestra ligereza: nuestra lealtad y nuestro auxilio en esa nueva situacion, sólo cosecha de males seria lo que nos traería en pós.

Comprendemos que al principio de la guerra se suspendieran las negociaciones para ocuparnuestro trono vacante; pero cuando la razon de Estado aconseja desechar por completo toda candidatura que tenga conexiones de familia con ciertas grandes potencias, no nos explicamos que hoy que el peligro arrecia, esperemos impasibles y descuidados á que se nos imponga por la Europa ó por las circunstancias, lo que libremente podia ser elegido y aceptado por la España toda, sin ingerencias del extranjero.

Nuestra dignidad y nuestra independencia nos aconsejan prevenir esa eventualidad y combatir esos eternos aplazamientos que sumen al país en una atonía lamentable.

Sólo abordando decididamente esa cuestion y dándole pronta solucion, es como podria adquirir la nacion la vitalidad, la influencia y la importancia que tuvo en épocas más felices. A pesar de nuestras observaciones, como creemos que lo más esencial es que el país esté constituido definitivamente, para hacer frente á todas las dificultades que van amontonándose, acataremos á cualquier candidato que elijan las Córtes, con tal que reuna circunstancias que sean una garantía para la buena gobernacion del Estado, para su futuro engrandecimiento.

No se habrán olvidado nuestros lectores, de que cuando hicimos ciertas preguntas acerca las negociaciones que pudieran existir entre el Gabinete Prim y el canciller Bismark, para sustituir à la candidatura Sigmaringen la del principe Federico Cárlos y presentarla á las Córtes bajo la proteccion del Gobierno, los periódicos ministeriales, confundiendo las interrogaciones con las afirmaciones, nos dirigieron tremendos cargos y nos acusaron de inventar patrañas y de recurrir á armas de mala ley para luchar contra los hombres del poder. Justo nos pareció que los amigos de éste salieran à su defensa por más que no entrara en nuestro cálculo atacarlo, pero justo nos parecia tambien que se diese satisfaccion à un deseo legitimo y por eso les suplicamos que dijeran si estaban autorizados para desmentir el rumor que circulaba y de que nos habiamos hecho eco. Los diarios de la situación guardaron un prudente silencio, y el público ha sabido interpresar lo que ese silencio significa. Hoy vemos que los rumores en que nuestras preguntas se funban, han adquirido consistencia, y que hasta en circulos de partidarios de la situacion se habla de las gestiones hechas para obtener del rey de Prusia la cesion de su sobrino Federico en lugar de la de su pariente Leopoldo. Es más, se ha llegado á decir, no sabemos con qué fundamento, que alguna persona de la confianza del nuevo candidato, ha venido á Madrid con objeto de estudiar el estado de nuestra politica y los recursos con que cuenta el país.

No respondemos de la exactitud de esta

noticia, pero es evidente que desde que los vientos de victoria soplaron hácia Prusia, se vienen haciendo aquí y en Berlin algunas indicaciones relativas á la candidatura de Federico Cárlos, y aunque en un principio se afirmó que el rey Guillermo había manifestado que queria permanecer ageno á nuestras cuestiones interiores, por más que profesara simpatías al representante del derecho tradicional, tenemos por indudable que le sonrie la idea de recompensar con un trono los servicios del soldado de Kœnisgraetz, cuando no ha rechazado de un modo terminante las mencionadas indi-

Sin embargo, ¿vendrá el príncipe Federico Cárlos á reinar en España? Lo dudamos mucho: despues de tantas decepciones el Gobierno y sus amigos no deben querer esperar.

Ha negado á nuestro poder un documento que en forma de carta dirige al Sr. Ministro de Ultramar D. José Ferrer de Couto, propietario del periodico español El Cronista, que se publica en Nueva-York, en queja de la forma enérgica con que ha censurado el Sr. Moret la publicacion que dirije.

Tratándose de un hecho que no conocemos más que por lo que refiere el Sr. Ferrer de Couto, no podemosemitir exactamente nuestra opinion, pero creemos que á ser cierto cuanto en dicho documento se menciona, ha obrado algo de prisa el Sr. Moret, calificando duramente un periódico que ha prestado servicios indudables, que ha mantenido siempre en los Estados-Unidos los derechos de España, y que ha sido más de una vez ayuda poderosa de nuestro representante en Washington.

Cierto es que ha incurrido alguna vez en exageraciones, quizás impolíticas y censurables, cierto es tambien que su forma difiere mucho de los hábitos seguidos por casi toda la prensa de la Península; pero obligado estaba el Sr. Moret á tener en cuenta la pasion que prestan los sucesos próximos, la oposicion procaz que venian y vienen haciéndole los periódicos filibusteros, y la índole especial de toda la prensa norte-americana: si hubiera tenido presentes tales antecedentes, es más, si hubiese consultado los datos que constan en el ministerio de Ultramar acerca de los innegables servicios del periódico á que nos referimos, quizás habria dulcificado en algo la energía de sus censuras evitando de este modo la enojosa cuestion que ha venido á suscitar.

Un periódico muy conocido entre todos los que descan que Cuba no continúe formando parte de la nacionalidad española, ha cesado, al ménos por hoy, en sus arrogantes declamaciones, y llega à tener compasion de la actitud acongojada y lacrimosa en que á su juicio esamos ya los conservadores ultramarinos. El ministro de Ultramar, dice, comienza á separarse de nosotros, y de aquí los lastimosos quejidos con que hemos sustituido los antiguos alardes de censura enérgica.

Ignoramos si el Sr. Moret está ó no cerca de las doctrinas que defendemos; quisiéramos, no por nosotros, sino por las Antillas, que siguiera nuestras indicaciones; pero creemos que ha estado poco oportuno el periódico separatista en calificar de lacrimosa nuestra actitud en los momentos mismos en que con más enérgica severidad censuramos los propósitos del Minis-

Por lo demás, estimamos en lo que valen las censuras de nuestro apreciable colega; creemos, como él, que dá lástima y disgusto examinar nuestros escritos; pero nos queda sólo la satisfaccion de que pueden ser leidos por todos los españoles, sin sentir escaldada la mejilla por el rubor que causa en pechos nobles, el olvido de todos los deberes que el patriotismo impone.

La Nacion, que, como todos los periódicos ministeriales, ve enemigos en todas partes y conspiradores en cada partido, dedica su artículo de a ver a recordar á los progresistas y demócratas los peligros de otras épocas y á encarecer al Gobierno la necesidad de que esté alerta para contener los trabajos que se pre-

Por nuestra parte creemos que La Nacion equivoca lastimosamente la direccion de sus habilidosos dardos; ¿quiénes son los conspiradores? pregunta nuestro colega: ¿quiénes han de ser? los que se reunen para desprestigiar ante su partido al señor ministro de la Gobernacion, los que agrandan todos los dias, y por todos los medios posibles, las diferencias entre progresistas y cimbrios, los que se solazan en La Iberia de los errores del Sr. Rivero, y en El Imparcial de los del Sr. Sagasta, los que no ven con paciencia ningun acto de sus fraternales amigos, los que hacen, en fin, asunto de oposicion y motivo de exageradas censuras, cualquier nombramiento, por insignificante que sea de los ministros de Estado ó Gobernacion.

Esos que no perdonan pretesto para zaherir, esos que crean uno y otro dia disgustos y diferencias, son y serán por ahora los únicos que conspiran contra la situacion. Reprima la Nacion esas tendencias, contenga aspiraciones que reposan sólo en menudos intereses de personas, excite al Gobierno para que prescinda de envidias y animosidades, y, créanos nuestro colega, conseguirá de este modo mucho más que soñando con conspiraciones en que nadie cree

, se s in-Feo se stado cuessimonal,

ea de solızado indi-

icho: no y o que e Uletario

e pu-

orma

erico

et la emos Coua opito en algo te un ables, -Unio más

ez en suralifiere da la aba el presrocaz ódicos prenresen-

con-

sterio

vicios

resen-

s has cenestion os los nando esado, lamactitud os. El

sepas quetiguos rca de os, no guieue ha ratista en los ca se-Minislen las

emos, minar satislos los por el ido de ne. iódicos artes y su ar-

istas y

a en-

ue esté

Vacion de sus oiradonan de r ante nacion, dos los gresis-Iberia mpar-

en con s amiosicion alquier sea de therir, y difeos que a Na-

ies que rsonas envicolega, que so-

e cree

paratistas injustificados temores respecto á la situación económica de la isla de Cuba, y muy especialmente al estado en que se halla el Banco de la Habana, publicamos ayer integro el resimen de su balance, y estamos dispuestos á contestar á todas, absolutamente á todas las observaciones que sugiera su examen á los economistas filibusteros.

Hé aqui la manera pintoresca con que presenta nuestro colega El Pueblo la situacion política de España:

«Hay lucha de partidos, antagonismo de fracciones, incompatibilidad de personas, confusion de ideas, ruina de prin ipios, ausencia de propósitos. anarquía moral y perpétua conspiracion é impotencia perpétua por todas partes. Los unionistas amenazan, los cimbrios suplican, los del progreso dudan, el país se queja, las leyes se violan, Rivero agoniza, Sagasta triunfa, las Córtes callan, la prensa se entretiene en lanzar ladridos á la luna, y Prim contempla con estóico continente asi las ruinas como el desórden universal, impasible á la manera de una estátua egipcia de esas que representan el reposo. ¿Es que el conde de Reus conoce el desenla-

En este triste cuadro, el papel más oneroso es el que ha tocado á la nacion española; pero el más desdichado es el que ha cabido á los cimbrios ¡Oh cimbrios! ¡Oh cinbrios! Ya no encadenados. sino desencadenados andan por esos mundos de la intriga, sin fé en lo porvenir, ni pens miento para lo presente, temerosos de los propios más aún que de los exraños, vacilantes, indecisos, ciegos como progresista de raza ó patriotas de pacotilla. Todo cuanto hubieron imaginado está por el suelo. Todo, hasta la tecnologia revolucionaria y el bautismo popular que pusieron al esqueleto de la tradicion doctri-

La Epoca da anoche, en la carta de su corresponsal de Francia, algunos detalles acerca de la salida de Paris de la emperatriz Eugenia, que rectifican las noticias que habiamos adqui-

Como las desgracias de esta augusta señora no pueden menos de interesar á nuestros lectores que han admirado su ánimo varonil en los momentos supremos, los trascribimos á continuacion, sin perjuicio de hacer cualquiera otra rectificacion si necesario fuere.

Hé aquí el párrafo de La Epoca:

«Al salir de Tullerías acompañada del principe Metternich y de su pariente Lesseps, el gran nom- | la capital. bre de nuestra época, la ola popular la separó de los que la conducian, y casi sola fué reconocida por un gamin de París que en el acto gritó ; la emperatriz! Bastó esto para que todo el mundo la rodease, y para que algunos malvados gritasen ;á la guillotina! Pero la mayoría del pueblo la salvó, y sus amigos pudieron arrancarla de aquel sitio peligroso. Al dia siguiente, no en ferro-carril, sino en un miserable carruaje, hizo durante dos dias y dos noches el viaje desde Paris á Trouville y Deauville, donde Mr. Lesseps pudo encontrarle el salvador refugio á mar tuvo lugar durante una espantosa borrasca.»

Ayertarde se recibió el telégrama que publicamos à continuacion, de la isla de Cuba, que viene à confirmar las halagüeñas esperanzas de una pronta pacificacion.

Como ven nuestros lectores, los trabajos de la Junta insurrecta no cesan, pero el éxito no corresponde á sus esfuerzos; hace poco, el gobierno de los Estados-Unidos detuvo la salida de el Florida, de que nos hablaba nuestro corresponsal, y decantaba Céspedes que tenia preparada misteriosamente una nueva expedicion, y ya las autoridades de Cuba se han encargado de descubrir y hacer públicos los preparativos de la Junta.

Celebramos como se merece esta nueva captura, y enviamos nuestros plácemes á las autoridades que la hayan efectuado.

Hé aquí ahora el telégrama á que nos refe-

«HABANA 19.-Ha sido apresado el vapor filibustero Salvador, cargado de armas y municiones. -Caballero.»

Un periódico de Madrid que se distingue tanto por su falta de buenas formas como por sus violentos ataques á la Iglesia, califica al catolicismo de «negra doctrina.»

No le envidiamos la gloria que por tal calificacion está deparada á ese periódico.

Pero para revelar su buen gusto, añade más

«El ama del Papa ha salido para Malta.»

Al fin ¿por qué sorprendernos? Eso es un ras-

go de literatura progresista. Los republicanos son soñadores de profesion nes para cuando haya paz en su país.

lo mismo en Francia que en España. En España han inventado los derechos ilegislables, anteriores y superiores á toda legislacion y á todo derecho. En Francia un diario republicano acaba de escribir lo siguiente:

«La república es un derecho primordial. No se vota. Es. Un solo republicano basta para que la república universal exista. La república es la soberanía del individuo sobre si mismo. Esta soberan a no se discute, no se pone á voto, no se proclama. Por encima de todo voto, fuera de todo voto, la repúblice

era, es y será.—La redaccion de El Ruppel.» Pregunta uno de nuestros colegas si necesitan comentarios estos disparates. - Nosotros creemos que lo que se van à necesitar con urgencia son grandes casas de locos.

Véase cómo aprende el pueblo las lecciones de la escuela anti-religiosa:

«Dias pasados, dice hoy un periódico, entró en una iglesia de Valencia un individuo con la gorra puesta y un palo en la mano, en el acto de estarse administrando el Sacramento de la Eucaristía. Dió un paseo

Como se venian exparciendo por algunos se- por el templo y le abandonó cuando le dió gana, como si tal cosa.

El Imparcial, que lo es mucho en la materia, dice que «á esta figura se llama barbari-

Nosotros no queremos decir más.

Por el ministerio de Fomento, Instruccion y Obras públicas se inserta en la Gaceta de ayer una órden que principia así:

«La imposibilidad de poder atender, etc » ¿Sabrán gramática castellana en la direccion de Instruccion pública.

La Correspondencia se amoscó cuando hicimos las preguntas relativas á la candidatura del principe Federico Cárlos. No han pasado muchos dias, y en señal de arrepentimiento inserta ayer el siguiente parrafo:

«Se habla de la presencia en Madrid de dos incógnitos personajes prusianos que traen una mision política, y hasta se ha dicho esta tarde que habian conferenciado hoy con algun miembr importante del Gabinete. Ignoramos los grados de certeza de este rumor.»

¿Qué dirá anora La Correspondencia?

El comienzo del sitio de París no ha sido desfavorable á los defensores de la capital del mundo civilizado.

Sabiamos que el general Trochu con una pequeña escolta salia frecuentemente á hacer reconocimientos, á adquirir datos y á estudiar los movimientos del enemigo para tomar las disposiciones que conceptuara conveniente, y por lo visto no han sido inútiles las salidas del ilustre gobernador, puesto que, como nuestros lectores verán en otra parte de este periódico, el telégrafo nos anuncia que en la Tour Montlery, la artillería francesa oculta en los bosques ha destrozado á un cuerpo de 15,000 prusianos, obligándoles á repasar el rio.

El sitio de París ha de costar mucha sangre á los alemanes, porque es lo cierto que Trochu dispone de cerca de 400.000 hombres que pueden hacer frecuentes salidas é ir ocasionando no pocas pérdidas á los sitiadores.

Además la estacion de las lluvias se aproxima y el ejército del príncipe real no puede estar tan bien acuartelado como el que defiende á

glamenta la Administracion económica de Ultramar, anticipando hoy su texto integro en nuestras columnas.

Asegura uno de nuestros colegas que el señor ministro de la Gobernación ha dictado las más eficaces medidas para evitar los estragos que la fiebre amarilla pudiera ocasionar en Barcelona, para cuyo bordo del yatch inglés la Gazela. Su ravesía por | fin se ha dirigido hoy al Gobierno en demanda de toda clase de recursos.

> Buena falta hace que se remedie hasta donde sea posible el mal que no se quiso evitar cuando era

Dice La Correspondencia que continúan las gestiones para la formacion del grupo republicano de órden, que se compondrá de algunos demócratas, algunos progresistas y la parte más moderada del actual partido republicano.

Aquí se podria decir aquello de: Eramos pocos..

La Correspondencia Universal asegura, con referencia á una carta de Vitoria que acabamos de recibir, que son completamente falsos los datos que El Imparcial, con dañada intencion, ha publicado sobre el número excesivo de sacerdotes que hay en las provincias Vascongadas.

Así lo creíamos desde luego.

El siguiente suelto de un diario de noticias de anoche nos ha hecho un delicioso efecto:

«La asociacion de ciudadanas del distrito de la Universidad, celebra junta general el jueves 22 á las ocho de la noche en el teatro del Recreo, para la que están invitados algunos individuos de la minoria del Congreso y la prensa republicana.»

Dice un periódico que entre los ciento cincuenta y seis batallones que guarnecen á París, hay una legion de españoles, que han constituido un peloton

Bien se conoce que vamos progresando.

No nos parece bien que la legion se convierta en peloton: pero de todas maneras, el hecho honra en estremo á nuestros compatriotas.

Segun La Correspondencia, hay muchos pedidos de habitaciones en Madrid, hechos por familias francesas para el próximo invierno.

Lo que extrañamos es que esas familias no se vengan desde luego á España y pidan las habitacio-

D. Antonio Mallo, Catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad de Granada, ha regalado à las Bibliotecas populares 20 ejemplares del Tratudo elemental de Muteria farmacéutica vegetal, de que es autor; por lo cual se le dan hoy las gracias en la Gacela.

Se ha mandado proveer por concurso la cátedra de Materia farmacéutica animal y mineral, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad literaria

Los Catedráticos de igual asignatura que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, pueden solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde hoy.

La Diputacion provincial de Alicante ha acordado elevar la categoría de su instituto y consignar en su presupuesto el sueldo de los profesores del mismo á razon de 3.000 pesetas anuales; y el gobierno le ha dado las gracias por el celo que en favor de la enseñanza revela tan honroso acuerdo.

En la provincia de Orense se halla vacante el Registro de la propiedad de Celanova, de tercera clase, con fianza de 2.250 pesetas.

El ministerio de Gracia y Justicia anuncia hoy que los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á la direccion por conducto de la Presidencia de la Audiencia de la Coruña dentro del término

Aver á las diez, en la iglesia de San José, tuvo lugar el funeral y misa de cuerpo presente, por el alma del que fué nuestro muy querido y distinguido amigo el Exemo. señor D. Julian Juan Pavía.

A las exequias concurrieron comisiones de todos los cuerpos de la guarnicion, la familia del finado y una numerosa y escogida concurrencia.

Entre los asistentes recordamos á los generales Belestá, Urbina, Córdova, á los Sres. Sarandona, Tavira, Palma y Vinuesa, Fonseca, marqués de Zafra é hijos, conde de Santa Olalla, Febrer, de la Torre, Collantes padre é hijo, Garcia, Gaspar Doral, Rubio, Sanz, del Rio (D. Andrés), Sabando, marqués de Ovieco, Figueras, Sanchez Ocaña, Bremon, Mendez Alvaro, Galarza, Herrera y Gutierrez de Aguilar.

### CORREO EXTRANJERO.

Todo el interés de las noticias extranjeras está hoy reconcentrado en las cuestiones de Francia y de Ro ma: de la primera damos noticias á nuestros lectores en la seccion de La Guerrat Muy poco es lo que podemos decir aqui acerca de la segunda, hasta tanto que las correspondencias no vengan á ampliar los escandalosos hechos que hoy nos son sólo conocidos por los despachos telegráficos.

La ocupacion de Roma por las tropas italianas, que aver era puesta en duda por algunos, se ha confirmado oficialmente: nuestro representante en Florencia lo comunicó aver al ministerio de Estado, como puede verse en los despachos telegráficos ofi-

Al fin se ha consumado la obra de iniquidad, y Victor Manuel, que sólo con el auxilio de las armas francesas hubiera podido crear el reino de Italia, ha coronado su obra atacando á un anciano inerme y desvalido, á quien respetó siempre mientras la bandera tricolor ondeaba en Roma.

Parece que las tropas italianas no han permitido al Pontifice que abandone el Vaticano, á lo cual tampoco el Papa ha mostrado gran resistencia, pues se mostraba ya de antemano dispuesto a constituirse en calidad de prisionero. Nuestro representante en Roma permanecerá en aquella capital áun despues de la entrada del ejército italiano, segun órden expresa del Gobierno español.

-En el Cronista de New-York que acabamos de recibir, se lee, con referencia á noticias de la parte Noroeste de Méjico, que Plácido Vega ha organizado otra expedicion. Pide 100.000 pesos por la libertad del hijo de Mejía y dice que lo matará si no se los dan. La guerra de Europa causa allí gran excitacion en-Mañana nos ocuparemos del decreto que re- | tre los alemanes, los cuales envian grandes cantidades de dinero para los heridos.

# TELEGRAMAS.

FLORENCIA 19.-La Gaceta de Italia dice que el representante de Prusia en Roma, manifestó al general Cadorna que no habia conseguido que se referencia á esa misteriosa embajada. abandonase el proyecto del ejercito pontificio, de oponer resistencia á los italianos. La Gaceta añade: En vista de esto, siendo indudable que las autoriextranjeras que guarnecen á Roma, no le queda más recurso al general Cadorna que obtener por la fuerza lo que no ha podido conseguir por los medios de la conciliacion.» Termina diciendo que las tropas italianas rodean á Roma por todas partes, excepto la comprendida á la derecha del Tiber (ciudad Leonina) ocasionar el menor número de daño posible al veri-

TOURS 20 (á la una de la tarde).-Esta madrugada ha habido un choque de dos trenes en Plessis, cerca de Tours, resultando 11 muertos y 25 heridos.

Diario de Debates.

El Sr. Thiers ha llegado á Tours. ORLEANS 20 (por la mañana). - Viajeros que acaban de llegar refieren que ha habido un combate tancia. La artillería francesa oculta en los bosques ocasionó pérdidas considerables al enemigo.

Un aviso de Dourdan dice: «En la llanura de Champlan se divisa un cuerpo

prusiano, cuyas fuerzas no se conocen con exac-Afirmase que ha sido rechazado y se vé obligado

á retirarse sobre Montlery y Aspajon. TOURS 20 (á las 4 de la tarde); Orleans 20.-Nuevos detalles sobre el combate de Oissons. Asegúrase que 25 mil franceses agrupados detrás de la Tour Moutleny lucharon con 15 mil prusianos. Ametra-

llados estos por las baterias francesas tuvieron pérdidas considerables, viéndose obligados á repasar el rio y á incorporarse á otro cuerpo de ejército. TOURS 20 (á las 7 y 50 de la noche.)-El señor

Thiers ha salido esta mañana de Tours con direccion á San Petersburgo. A su paso por Viena verá al conde de Beust, pero

no llevará á efecto su mision en la capital de Austria hasta su regreso de la de Rusia. LÓNDRES 20 .- Ayer hubo una gran manifesta-

cion de 10.000 demócratas ingleses con objeto de expresar sus simpatías por la República francesa y para pedir que el gobierno de la Gran Bretaña reconozca la nueva forma de gobierno de Francia y preste á este pais su cooperacion para que consiga una

Segun las noticias de Alemania la última circular del Sr. Julio Favre ha sido acogida favorablemente

A ULTIMA HORA recibimos los siguientes despachos telegráficos: LIORNA 20 de Setiembre á las 10 y 25 de la

MADRID 21 á las 2 y 49 de la mañana.

El consul de España al ministro de Estado: «Hoy á las 6 de la mañana, la artillería de Bixio atacó cerca de la puerta Pia á Roma: abrió brecha: cesó el fuego por órden del pontífice: parlamentario con bandera blaca en las baterias pontificias.

Las tropas italianas entraron: pérdidas leves. En Liorna gran estusiasmo, iluminaciones, vivas al rey de Italia. Orden.

BERNA 20.-El general Werder, jefe de las fuerzas sitiadoras de Strasburgo, se ha negado á firmar salvo-conductos á favor de los strasburgueses amenazados de un bombardeo general si la ciudad no se

# CORREO DE ULTRAMAR.

Son curiosas las siguientes noticias que hallamos en El Cronista de ayer, y que vienen á confirmar el estado decadente de la insurreccion, no tan solo militarmente considerada, sino tambien en sus pretendidas relaciones diplomáticas con el extrangero:

El último vapor de Panamá nos ha traido cartas de la república de Colombia, en las cuales nos dan la interesante noticia de que el Senado de aquel país habia desestimado, hasta el punto de no querer absolutamente ocuparse de ella, la famosa ley Holguin, sobre pacto de repúblicas americanas y reconocimiento de la llamada Cuba libro.

Nada de extraño tiene para nosotros la accion del Senado colombiano, por cuanto sabiamos la opinion allí de la parte más ilustrada de la república y contábam s con toda seguridad que no se aprobaria en la alta Cámara un absurdo nacido de excitaciones demagógicas y de la exageracion de sentimientos populares; preparados, fomentados y dirigidos á su

conveniencia por los agentes allí del laborantismo. Dicennos nuestros corresponsales, que en los momentos en que la ley iba á pasar al Senado, llegó allí el general Santos Acosta, ministro de Colombia en Washington, que regresaba á su pais temporal-

Bien impuesto el general en todos los asuntos laborantes y manigüeros, que de cerca habia tocado durante su permanencia en los Estados-Unidos, se dirigió á los senadores de su país y les hizo comprender el disparate y la locura de provocar tal vez una guerra con España, por el injustificable é ilusorio empeño de sostener á unas gentes incapaces de dar cima á sus descabellados propósitos.

Manifestó á los senadores de Colombia la des union, rencillas, ódios y miserias que existian entre los mal llamados patriotas. Les explicó la division de partidos laborantes y la ambicion y circunstancias de los hombres que los personificaban.

Les dijo que á la junta la acusaban muchos de traidora, y de aspirar á la autonomía, entrando en transacciones con España; que otros la tildaban de anexionista y que ese era el sueño de Aldama, que no creia sino en la regeneracion de Cuba; por medio de la raza anglo-sajona.

Les convenció finalmente de que iban á entrar en compromisos, por el quimérico empeño de que fueran independientes unas gentes incapaces de gobernarse á sí propias; y que el dia en que mandaran en Cuba, la convertirian en un desierto y harian del

Tales, segun las cartas recibidas, fueron los argumentos del general Acosta; y el efecto que produjeron en el ánimo de los senadores fué tal, que cuando se presentó la ley, ni siquiera quisieron ocuparse de ella y se suspendieron las sesiones del Congreso colombiano sobre la ley Holguin.

Aunque no las damos completo crédito, publicamos à continuacion las nuevas que nos trae El Cronista de misiones y conferencias de algunos periodistas de esta córte, deseosos de que los colegas á que | fortuna á sus herederos. se alude desmientan terminantemente los rumores de que se hace eco el periódico ultramarino:

«Citan ahora, como nuevo emisario de tapujos, nada menos que á uno de los principales redactores del Sufragio Universal de Madrid; hasta se nos figura haber oido pronunciar el nombre del Sr. Jorro, con

Fácil es adivinar el objeto que se proponen nueses otro que el de mantener vivas la excitación, la | to á sostenerla. alarma y la desconfianza entre nosotros, para ver si labran la desunion y producen un rompimiento.

Nada más natural que los que al Sufragio Universal pertenecen, quieran venir á Nueva-York, á | en favor de la salubridad de dicha poblacion. manifestar personalmente su agradecimiento á los periódicos laborantes, por la acogida que estos han dado, en sus columnas, á los articulos españoles del y que se han tomado las medidas necesarias para Universal; y nada más en el órden tamporo, que di- José Villarrubia y Soria, de Valdelatosa; Antonio chos órganos rebeldes se alegren de la oportunidad de expresar su gratitud.

Ryan, el aventurero americano, que burló las autoridades federales cuando se intentó aquella fa-Entre los muertos se halla el Sr. Duval, redactor del mosa expedicion que fracasó antes de salir del puerto; que fué procesado dos veces por violar las leyes de neutralidad, y se le puso en libertad mediante la fianza de pfs. 7.500 para embarcarse más tarde en otra expedicion que le llevó á Cuba: el coronel ayer en Oissons, al cual se atribuye grande impor- N. A. C. Ryan, que en todo país culto se consideraria como un bandolero, pero que en los Estados-Unidos y entre los mambises pasa por un héroe, ha lle-TOURS 20 |á las 12 y 15 de la tarde; Orleans 19. | gado á Cayo-Hueso de paso para Nueva-York.

Quesada, Jordan, Ryan, los valientes héroes de los latro-facciosos y en quienes cifraban los separatistas el triunfo de su causa, han abandonado la isla.—Digannos ahora los simpatizadores y los laborantes que no marcha la insurreccion de victoria en victoria.—El bandolerismo de Cuba está espirando; sus mismos representantes nos lo demuestran á la

Se ha recibido el correo de Filipinas que alcanza hasta el 29 de julio último, en cuya fecha no ocurria novedad en dicho Archipiélago, aparte de los siguientes sucesos que creemos de interes reproducir: | brico de aquella plaza. Todos los esfuerzos del mu-Sucesos à bordo de la barca española Tetuan el dia 8

«El bergantin Perla, fondeado ayer en nuestro puerto, ha traido la desagradable noticia de los hororosos sucesos ocurridos á bordo de la barca Tetuan, que salió de Manila para Liverpool, via Cebú,

el dia 31 del pasado Marzo. «El conducto por el que hemos recibido la siguiente descripcion, nos merece entero crédito.

El dia 8 de Junio, entre cinco y media y seis de la mañana, estando el capitan descansando, le despertaron unos alaridos que parecian ser sobre cubierta: rápidamente saltó de la cama, subió á la toldilla y se dirigió al sitio de donde venian los alaridos, hallándose entre el palomayor y la caseta al segundo piloto, que se dirigia de proa á popa, y era el mismo que producia los gritos. Preguntándole qué pasaba, sólo contestó que le habian matado.

Sin tiempo el capitan para hacer más preguntas, y sin perder un s gundo, se dirigió á la banda de bavor por entre la caseta y el palo mayor, y antes mente la administración de M. Haussmann, sostede llegar á proa se encontró con un grumete que llevaba en la mano una barra del cabrestante, la que descargó con gran furia sobre su cabeza: afortunadamente el capitan pudo echar el cuerpo atrás, y el golpe no le cogió tan de lleno como el agresor deseaba, pero sí lo bastante para causarle una herida en la porte derecha de la cabeza. Los gritos del agresor eran. «arrima, ó mato á todos.»

»En vista de esto, el capitan se dirigió al camarote ó habitacion donde se hallaban las armas, cuya puerta no le fue posible abrir; corrió en seguida á la camareta, la que tambien halló cerrada, y dentro de la cual estaba herido el segundo piloto, quien, conociendo la voz del capitan, abrió la puerta,

Al poco tiempo se oyó cerrar las de la cámara y tapas de los caramancheles, las que á toda prisa trincaban los amotinados. Acto contínuo el capitan procuró preparar los fusiles y un pequeño rewolver: en esto el segundo piloto se desangraba, á pesar de cuantos auxilios le fueron prestados por el capitan, y de que podia disponer en aquel atribulado momento: todos los esfuerzos fueron inútiles, y á las doce y media de la mañana el piloto habia dejado de existir. Los malvados en este interregno habian matado al contramaestre, y echádolo al agua con un anclote amarrado á los piés. Despues abrieron las puertas de la cámara, se avalanzaron al capitan y al tercer piloto, que tambien habia quedado encerrado, y los amarraron fuertemente, á pesar de todos los esfuerzos que para evitarlo hicieron.

Los asesinos saquearon la cámara, robaron cuanto en ella habia, y habiendo ofrecido al capitan que le dejarian con vida si les daba el dinero que llevaba, este les contestó que no había más que lo que ya habian robado. En vista de esta contestacion, los malvados amenazaron al capitan con matarle, y éste, pudiéndose zafar de las amarraduras, se arrojó al agua, agarrándose al timon de la barca. En esta posicion vió pasar á su lado al tercer piloto, que lo acababan de arrojar al mar, siendo esta la tercera victima de aquellos foragidos. Determinaron estos echar un bote para recoger al capitan; pero no queriendo ninguno de ellos embarcarse con aquel objeto, trabaron una sangrienta lucha, de la que quedaron sobre cubierta tres cadáveres cosidos á puñaladas, de los principales motores de aquellos sucesos. El agregado y el carpintero, que afortunadamente salvaron la vida, aunque heridos, consiguieron dominar la situacion, recogieron al capitan, quien aún se hallaba en el agua, y ya abordo, dirigieron su rumbo á Zamboanga, de donde se han recibido estas noticias.»

# CORREO DE PROVINCIAS.

Los casos ocurridos ayer por la fiebre en Barcelona fueron: Invadidos, en la capital 5, en la Barce-

loneta 13 y en el hospital de Arrepentidas 6. Muertos: en la capital 13, en la Barceloneta 13, en el hospital de Arrepentidas 5 y á bordo de un buque 1.

Total: invadidos 24, muertos 32.

-Segun leemos en de Pornenir de Sevilla, antes de ayer se esparció en aquella capital el rumor de que habian sido atacados dos individuos de la fiebre amarilla, en el barrio de Triana.

Nuestro colega asegura, autorizado plenamente para ello, que son falsos aquellos rumores. Hasta ahora, dice, se disfruta en Sevilla de una envidiable salud: el dia en que no suceda, que no lo esperamos. lo comunicariamos á nuestros suscritores, sin rodeos ni ambajes, para que cada uno haga lo que crea más

-Ha fallecido en aquella capital el conocido picador de toros José Trigo, habiendo dejado una buena

-La cuestion sanitaria ha dado ocasion, á lo que se nos asegura, á un sério conflicto de autoridad entre la de la provincia y la municipal de Cartagena. La resolucion de acordonar esta ciudad, adoptada, á lo que parece, por el alcalde popular Sr Prefumo, ha dado origen á órdenes terminantes en contrario,

dictadas por el gobernador de Múrcia. El ministro de la Gobernacion aprueba, segun ss tros enemigos, al lanzaresa nueva amenaza; que no dice, la conducta del gobernador y se halla dispues-

En cambio el Sr. Prefumo se encuentra decidido por su parte á abandonar la presidencia del ayuntamiento de Cartagena si no se aceptan sus medidas

-Entre Herrera y Puente Genil tuvo ayer la guardia civil un encuentro con una partida de malhechores, resultando muertos tres de estos, llamados Cabello (a) Cabellito, de Benameji, y Antonio Medi-

no (a) Muñequitas, del mismo pueblo. Estos dos últimos se hallaban complicados en gran número de robos y varios secuestros.

-La Junta municipal de Sanidad de Barcelona ha dispuesto la suspension de las clases en las escuelas En la mañana del sábado hubo una pequeña alarma en aquella capital, á causa de haber entrado en

un almacen del interior de la poblacion algunas cargas de algodon en rama, procedentes del puerto. -Se ha dispuesto que en Zaragoza se adopte n algunas precauciones sanitarias con las procedencias

de Barcelona. -El Diario Mercantil de Valencia, dice que el gobernador dió órden á la empresa del ferro-carril para que las mercancías de Barcelona se descarguen y estén en observacion en Sagunto por espacio de tres dias, y que la empresa ha hecho saber que por su parte, para mayor tranquilidad del público, y como medida más eficaz para evitar el peligro de un contagio, que en Barcelona no se facturen nin-

guna clase de mercancías con destino á Valencia. -Anuncian los periódicos de Cádiz la traslacion inmediata á la fábrica de Sevilla de los depósitos de la planta de Nicott existentes en la extinguida fánicipio y de la diputacion de provincia han sido impotentes para conjurar el golpe asestado por el ministerio de Hacienda á la elaboración de tabacos de

-Anteayer apareció en Calaburg y Bascara (Ampurdan) una partida de 15 hombres armados sin que se sepa qué bandera politica ha levantado.

# GACETILLA

El encargado de la Administracion del distrito del Sena, Julio Ferry, nació en Saint-Dié (Vosges) el 5 de Abril de 1832.

A los diez y nueve años era ya abogado del colegio de Paris; sábio jurisconsulto, fué colaborador de la Guzette des Tribunaux. En 1864 fué uno de los acusados en el celebre proceso de los trece. En 1865 entró en la redaccion de Le Temps, distinguiéndose por sus vastos conocimientos y recto criterio en las cuestiones económicas. En 1863 censuró enérgicaniendo una larga campaña contra todos los periódicos ministeriales; campaña que resumió en su folleto titulado Las cuentas fantasticas de M. Hauss-

M. Julio Ferry se habia presentado candidato en las elecciones de 1363; pero retiró su candidatura para favorecer la de M. Garnier-Pagés. En 1869 se presentó de nuevo en la sesta circunscripcion de París, teniendo por contrincantes á M. Querault y á M. Cachin; pero triunfó en el segundo escrutinio.

Su ardiente republicanismo y su oratoria viril y agresiva, y, más que todo, el ser diputado por París, le han elevado, jóven aun, á la categoría de individuo del gobierno provisional.

En la presente semana se pondrá en escena en el teatro de Alarcon un baile fantástico titulado La ilusion de un pintor, composicion del coreógrafo senor Estrella, para el que se están pintando varias decoraciones; y en el Correo de las Bollas continúa siendo muy aplaudida la primera pareja, que todas las noches obtiene una justa y merecida ovacion por parte de la numerosa concurrencia que asiste á este teatro. Tambien se halla en estudio para representarse à la mayor brevedad, una pieza cómica, titulada La pátria y el pueblo en cueros.

24 de Setiem

Sabemos que en breve se fijaran los carteles con la lista de los artistas que actuarán en el Teatro Nacional de la Opera en la presente temporada, que, segun noticias, empezará el 15 del próximo mes.

Ayer se dió parte à la autoridad de que en la noria que se halla en la parte alta del Retiro, habia un hombre ahogado.

Personada la autoridad en aquel sitio, se le encontró un papel, en que únicamente se hallaba su nombre y las señas siguientes: Calle de Lavapiés, 29, principal, núm. 5.

El tren que debia haber llegado anoche à las ocho, vino con tres horas de retraso á consecuencia de haber descarrilado treinta y seis wagones en el

Afortunadamente no ha habido que lamentar desgracias personales.

Anteayer se verificó en el Paraninfo de la Universidad Central la apertura del curso de 1870-71 de la Asociacion popular de la clase obrera del distrito del Hospital, y la distribucion de premios á los alumnos que los han obtenido en el curso ante-

Presidia el acto S. A. el Regente del reino, teniendo á su derecha al ministro de Fomento, y á su izquierda al rector de la Universidad Sr. Castro y al Sr. marqués de Perales, presidente de la Asociacion.

Ocupaban los escaños destinados al claustro de catedráticos de la Universidad comisiones de los ministerios, de la diputacion y ayuntamiento, y de todas las corporaciones civiles y militares.

El secretario de la Asociacion leyó la Memoria del curso anterior, entre cuyos datos es notable el del número de alumnos matriculados, que asciende á

Despues uno de los profesores, D. Antonio Poupart, leyó un correcto discurso sobre la importancia que tiene el estudio de las ciencias.

Por último, el alumno D. Miguel Vilardebó dió las gracias á S. A. el Regente del reino y á sus pro-

Despues se procedió á la distribucion y entrega de premios por S. A. el Regente á los alumnos, premios que consistian en varias obras de instruccion, elegantemente encuadernadas, y un estuche de matemáticas para el premiado en esta ciencia, y una preciosa pluma para el premiado en escritura.

Terminada la distribucion, el señor ministro de Fomento, ensalzó los beneficios de la instruccion del pueblo, y las ventajas que para el progreso de las naciones resultaban de ella.

Acto continuo S. A. el Regente declaró abjerto el curso de esta asociacion de 1870 á 71, y se dió por

Se ha publicado el bando de costumbre sobre a feria de Madrid, que da principio hoy y concluirá el 4 de Octubre. La féria-se celebrará en el paseo de Atocha, y las licencias se expedirán desde el dia 18 del actual por la depositaria del ayuntamiento.

Anache se verifico en el circo de Price el beneficio del director de la compañía, M. Thomas Price, en el que trabajaron cuatro nuevos artistas, entre los cuales son notables M. Alexandrini, que ejecuta admirables juegos malabares con bolas y botellas; los tres clowns ingleses Lawrance, Merilees y Edger, lucieron sus habilidades, distinguiéndose el primero tocando preciosas melodías en un órgano compuesto de vasos, con el que produce un gran efecto. Mdme. Maisson no pudo trabajar á causa de una indisposicion repentina. Los demás artistas amenizaron la funcion. La concurrencia fué tan numerosa como escogida.

En 11 teatro de Variedades se pondrá en escena á la mayor brevedad un drama nuevo en un acto y en verso, original de un jóven autor, titulado Dios

La actividad de la empresa de este teatro es digna del favor que merece del público.

Un comerciante de Lyon escribia una carta à uno de sus corresponsales, cuando al firmarla cayó muerto víctima de una apoplegía fulminante.

Acudieron los dependientes, y uno de ellos, viendo que la carta era de interes determinó darla curso añadiendo lo siguiente:

«Postdata: Despues de escrita la anterior me he

Esta noche tendrá lugar en el teatro de Lope de Rueda la funcion inaugural con la preciosa comedia del señor Tamayo titulada La bola de nieve, á la que seguirán El número uno, última produccion de don Enrique Gaspar; Las quintas, precioso drama del señor Echevarría; Los flacos, del señor Marco, y otras varias presentadas ya á la empresa.

#### PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La revolucion de Setiembre, que vino entre otras cosas á introducir economias en los gastos públicos, ha cumplido tan perfectamente su progama, que despues de elevar el presupuesto del Estado algunos cientos de millones, ha elevado el del ayuntamiento de Madrid, desde cincuenta millones que importaba antes de la revolucion, hasta ochenta millones que importa ahora. El presupuesto en cuestion, es por lo demás un trabajo interesante y que merece ser conocido. He aqui, pues, un resúmen del mismo, sobre el cual nos reservamos para otro dia algunas con-

El total de los gastos presupuestados ascienden á la suma de 20.830,601 pesetas 44 céntimos, distribuidos en esta forma:

Gastos del Ayuntamiento .- 939,75750, de las que 322,930 corresponden al personal del municipio y 475,000 á los gastos que origina la renovacion del ejército permanente. Suponemos que en esta última suma estará comprendido el importe de las cuotas de redencion de los quintos de Madrid, pues de otro

Si es así, resulta que la quinta se ha convertido en un nueve impuesto que viene á aumentar los enormes gravamenes que pesan sobre las clases contribuyentes, y que pagarán muchos que no podrían ser soldados aunque quisieran ó que habrán redimido su

sucrte à costa de grandes sacrificios. Alcaldías populares de distrito y barrio. -202,711 pesetas 25 céntimos. Milicia nacional.-444,471.72, de las que se desti-

nan al personal 17,480 y el resto al material, Policia urbana y rural.-2.855,073.34. Figuran en este capítulo los gastos del personal por 755,650; los del alumbrado público por 863,238; los de lim-

pieza, riegos é i icendios por 680,287'94, y los de paseos, arbolados, jardines y Parque de Madrid por 410,110 40 céntimos. Instruccion pública. - Asciende el total á la canti-

dad de 652,869:43.

Beneficencia municipal.-646230'87, de los que corresponden 211,600 al personal del ramo, 171,759'37 al asilo de San Bernardino y 134,435 á las casas

Entretenimiento y conservacion de obras municipales. - 2.333,158-50. Figuran en este capítulo 1.114,446 25 para empedrados y aceras de la via pública interior; 607.936 75 la esterior, y 214,496 para material de fontanería.

Correccion pública.—Importan los gastos de esta seccion 273,252 37.

Obras municipales de nueva construccion .-4.397,223 72 de las que se destinan 3.383,455 á las obras de la calle de Bailen y viaducto de la de Segovia; 237,621 á la escuela-modelo; 150,000 al nuevo matadero; 500,000 al ensanche de la poblacion y 100.000 á las obras del local propio del Ayunta miento en la Costanilla de los Angeles, para trasformarlo en Casa de villa-modelo.

Cargas.-7.935,797:94. Figuran este en capítulo 4.417,941.28 por compromisos legalmente contraidos; 2.867,71250 por intereses y amortizacion de deudas municipales, 194,659 81 para el personal de clases pasivas, y 250,000 para indemnizaciones de terrenos espropiados. Observamos en esta seccion una novedad, y es la de que se presuponen 9,337 pesetas para funciones de la Iglesia católica, habiendo comprendido al fin el ayuntamiento que no debe escasear gastos religiosos, insignificantes cuando representa á una población cuyos habitantes son católicos con muy contadas escepciones.

Destinanse, por último, á gastos imprevistos. 250,000 pesetas.

Presupuesto de ingresos. Es igual al de gastos, se subdivide en esta forma:

Section primera.-Rentas y productos del municipio, 1.114,36) pesetas 25 céntimos.

Seccion segunda. - Arbitrios sobre servicios municipales, 2.054,145,45, en cuya suma están comprendidos 1.470,194;50, producto de los mataderos públicos.

Los arbitrios por utilizacion ó detrimento de la vía pública importan 1.332,000 y los impuestos sobre la industria y comercio, 96,354'82. Corresponden á los primeros 750,000 pesetas, que se impondrán sobre la luz y vuelo de los huecos en las fincas urbanas; 75,000 sobre los canalones; 145,000 sobre carruajes y

impresos que se coloquen en los sitios públicos Los segundos pesarán sobre las casas de baños, espectáculos, fábricas de bebidas espirituosas, cafés, fondas y otras industrias que deben pagar ese derecho

Seccion tercera.-Consta solo de una partida de diez millones de pesetas, por repartimiento general que debe efectuarse entre todos los vecínos del término municipal, inclusos los hacendados foras-

Seccion cuarta. - Presupónense 7.233,731 92 por 11quido producto del impuesto que ha de establecerse sobre los artículos de comer, beber y arder, á fin de cubrir la totalidad del presupuesto de gastos.

#### SITIOS DE PARIS

Acerca de los diversos sitios que ha sufrido París desde el principio de su historia, un colega publica los siguientes y curiosos datos, que trascribimos por el interés que ofrecen en las actuales circuns-

«Desde el comienzo de su historia, Paris ha sufrido muchos sitios: el primero se remonta al año 53 antes de Jesucristo. En esta época, Paris solo ocupaba lo que hoy abraza la Cité.

Labienus, que se habia apoderado de las orillas del Sena, hacia aprestos para invadir la isla de la Cité, cuando, viendo los parisienses la imposibilidad de defenderse en la posicion que ocupaban, incendiaron la ciudad y se retiraron á las cercanas alturas. Allí les siguieron los romanos, que últimamente alcanzaron victoria en un sangriento combate.

Durante 530 años, París fué colonia de Roma, y de aquella época data su engrandecimiento en las dos

Childerico I, hijo de Meroveo y jefe de los francos, arrojando á los romanos en Enero de 465, se apoderó de la ciudad, que en 845 fué entregada al pillaje y al incendio por los normandos, atraidos por las riquezas de la naciente capital.

El año 856 fué señalado por otra invasion normanda, y esta época los habitantes renovaron la heróica determinacion de pegar fuego á sus habitaciones; pero escarmentados por otro ataque que tuyo lugar en 861, los parisienses determinaron rodearse de murallas y de torres fortificadas.

Apenas habian empezado los trabajos, 30,000 bárbaros acamparon delante de Paris, que se defendió heróicamente, imponiendo y desbaratando al enemigo con su constancia. Más de un año duró el sitio (885-837), y ya se retiraban los normandos, cuando Cárlos el Gordo izó bandera de parlamento y firmó la más vergonzosa capitulacion que se conoce, sin consultar á los ciudadanos y ganando con ello la pérdida de su trono.

En 1358 y 135) fué sitiada la ciudad por el principe y el rey de Inglaterra, siendo inútiles los esfuerzos de los sitiadores, que en 1420 debieron á la traicion de un francés indigno lo que no habian podido alcanzar por las armas.

Durante diez y seis años estuvo París en poder de los ingleses, é inútil fué que la sitiase Cárlos VII en modo no se comprende que fuese tan considerable. Il caballos de lujo, y 50,000 por timbre de los carteles 1427. Trein a y cinco años despues, el duque de Bor-

goña la atacó, casi sin éxito; el conde de Charolais la sitió tambien, en 1464. y á sus murallas debió Paris, en 1536, no ser tomada por Cárlos V.

Sobrado famoso es en la historia el sitio de 1593. acaecido bajo los reinados de Enrique III y Enrique IV, para que nos detengamos á reseñarle.

Nuevamente la traicion abrió las puertas de la capital al enemigo; en 31 de Marzo de 1814, entraron en Paris los confederados.

Hoy va á sufrir otra vez los horrores de un sitio, y á probarnos quizá su antigua divisa de Fluctuat nec mergitur (Floto y no me sumerjo.)

#### SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Mateo apóstol. SANTO DE MAÑANA. - San Mauricio y compañeros

La legion Tebea se componia de 6666 soldados y era mandada por Mauricio. Siguieron á Maxiniano en su espedicion á Francia; pero negándose á sacrificar á los idolos fueron degollados el año 297.

#### CULTOS.

Cuarenta horas en Alarcon, donde sigue la novena Nuestra Señora de las Mercedes; predicando D. Vi-

cente Rodriguez y D. José Romero. Continúa la misma novena en San Millan, siendo orador D. Santiago García.

Sigue el Setenario de Dolores en los Servitas y predicarán D. Florencio Menendez y D. Félix Amer. En los Oratorios habrá por la noche los ejercicios acostumbrados.

La misa y oficio son de la Impresion de las llagas de San Francisco.

Visita de la Córte de María.-Ntra. Sra. de Valvane ra. en San Ginés.

# ESPECTACULOS

ZARZUELA.-A las ocho y media.-«Los bri-

BUFOS ARDERIUS .- A las nueve .- «El rey Midas.»

TEATRO Y CIRCO DE MADRID .- A las oche y media.--«Un cocinero.»--«La isla de San Balandrán.-El baile de gran espectáculo, «El espíritu del

TEATRO DE VARIEDADES .- A las ocho. - «La noche de novios.»—«justicia, y no por mi casa.»— «El protector del bello sexo.»—«Odiar es querer.» CIRCO Y TEATRO DE PRICE.-A las ocho y media.-Segunda funcion de los artistas nuevos y clowns musicales. - Funcion para mañana, la mis-

LOPE DE RUEDA.-A las nueve.-«La bola de nieve.»—«Aventuras de un cesante.»

IMPRENTA DE La Integridad Nacional, Travesta de San Mateo, 14.

# SECCION DE ANUNCIOS.

INTERESANTÍSIMO A TODOS LOS QUE SE BAÑEN SE HAYAN BAÑADO Ó TOMEN LAS AGUAS NATURALES Ó COMPUESTAS ACEITE DE BELLOTAS CON SAVIA DE COCO ECUATORIAL

para los cabellos, para la epidermis de toda la superficie humana y para echar unas gotitas en los oidos antes y despue de tomar el baño, y se evitan sorderas y zumbidos. (33) Ocho años de esperiencia y credito creciente, las infinitas recomendaciones ce tificadas de médicos higienistas, alopatas, homeópatas, farmacéuticos; las de más de 500 periódicos de las cinco partes del mundo; la reciente proposicion hecha de 100 000 duros por una respetable casa americana por la adquisición de secreto y fábrica, prueban evidentemente que es el primer cosmético medicinal que se ha

conocido en los 5.8 4 años del mundo historico. Leed lo que decia La Política en 15 de Julio último:

«A LOS BAÑISTAS.—Si para toda clase de personas es utilisimo el Acrite de Bellotas con savia de coco ecuatorial que ya en otras ocasiones hemos recomendado como inocente cosmé tico y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quize tiene una aplicacion tan directa y recomendable como para los bañistas; sabido es, en efecto, que la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños perjudica muchisimo al cabello, y nadie ignora tampoco la accion destructora que en él ejercen los cloruros, potasas, sulfuros carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales

"Ahora bien: el Aceite de bellotas con sávia de coco, inventado por el Sr. L. de Brea y More no, neutraliza todos estos efectos, suavizando el pelo, dándole consistencia, manteniendolo fresco, lustroso, flexible, y viniendo à ser un auxiliar ó más bien un correctivo de los incon venientes que lleva consigo la hidroterapia. Por esta razon encargamos á todos los bañistas que no olviden en su neceser de viaje un frasco siquiera de aquel precioso líquido.» Se vende en casa del inventor, calle de las Tres Cruces, núm. 1, cuarto principal, Malci.

 46, 12 y 18 rs. frasco. Por mayor se hace 25 por 100 de descuento de almacen.
 Exigir el nombre en el vidrio. L. de Brea y Moreno. inventor.
 ALGUNOS PUNTOS DE VENTA PARCIALES. (Entiendase que la P. quiere decir Perfumeria, la C. Comercio, la F. Farmacia, y la D. Drogueria.) Albacete, P. de Martinez, F. de Martinez y tuzu - Lisboa, C. de Guillermo Bastos - Li-F. de Tebar.—Almería, F. de Moya.—Alicante, F de Soler, F de Hernandez y F. de Bellido.—Avila, C. viuda de Gutierrez.—Antequera, F. Mir de los Rios y P. de Espejo y Compañia .- Algeciras, F. del Dr. Utor y D. de Reina. - Barcelona, F. de Borrell hermanos, F. del Globo, F. de Monserrat, P. de Tosas P. de Cerdá, C. de Tallada hermanos, D. de Vidal y Rivas, Agencia Espositora y F. de Marques y Matas.—Badajoz, F. de Orduña, F. de Gimenez y D. de Pesini.—Burgos, C. de Moliner e hijos y P. de Conde.-Betanzos, C. de Martinez.-Baeza, C. de Garzon.-Bayona, F. de Moureu hermanos.—Bilbao, F. y D. de P. Somonte, viuda de Ortiz.—Biarritz, F. de Moureu hermanos.—Béjar, P de Pozus ta .- Buenos-Aires, P. de Palma y Compañía. -Cartagena, P. de Luna y P. de Martinez.-Cádiz, P. de Eduardo Rey, P. de Nicolas Rey y P. de Bocanegra — Ceuta, F. del Dr. Utor. — Cordoba, F. del Dr. Montilla y P. de Martin y Gimenez.—Coruña, F. del Dr. Moreno, C. de Diez, F del Dr. Villar y P. de Rojo — Cienfuegos (Cuba). P. del Cubano, y F. del Doctor Aguayo. — Cardenas (Cuba), F. de Savedra, y F. de S. Agustin.—Ciudad-Real, P. de Perez.—Cuenca, C. de Gomez é hijos.—Caceres, P. de Viniegra.—Don Benito (Estremadura), P. de Nicolao.—Fervol, D. de Galan. - Gerona, F. del Dr. Vivas .- Gibraltar, P. de Miguel Bailou --Granada, D. del Puente del Carbon, P. de Ri vas y P. de Camuñas.—Guanabacoa (Cuba), F. de San Rafael y F. del Dr. García.—Habana, P. de Cauprera. Obispo 36, F. de Corties y compañía. F de Galera, F. del Dr. Le-Riveren, F. del Dr. Hernan Leucherig, P. Oriental F. de Santa Catalina, F. de la Reunion, P. Habanera, D. La Central, F. de Firraves, P. de Mugica . P. la Reina de las Flores .- Haro, de Baltanas y D. de Aguirre.-Huesca, F. de viuda de Camo é hijo.-Jaen, C. de Ber eja v F. de Alvar.—Jerez de la Frontera, P de Déz.—Leen, F. de Merino é hijos.—Lé-rida F. de Abadal.—Lorea, P. de Carrillo y P. de Sanchez.-Logroño, P. de Anguiano, P. de Fouché y D. de Zardova - L. go. C. de

verpool, C. Isaac Hadwen y compañía.-Londres, Wuesson y compañía.—Malon, F. de Teixedor.—Martos, F. de Liebana.—Málaga, F. de Navas, P. de Castilla P. de Garcia Rodriguez. F. del Dr. Canales y P. de G. Borre go — Manila (Filipi as), F. del Dr. Kubnel.— Matanzas (Cuba), F. de San Jorge, F. del doc-tor Sauto, P. de las Tullerías y F. de San José .- Medina Sidonia, P. de Buitrago .- Méjico, P. de Madariaga.—Murcia, C. de Almazan y P. de Mateos.—Nueva-York, C. H. Davison.—Oviedo, F. de Santamarina, F. de Martinez y F. de Manin. Pamplona, P. de Razquin.
—Palma, P. e Canals y P. de Casanovas.—
Palencia, P. de Fontana.—París. 39, Richer. -Puerto-Principe (Cuba), F. del Dr. Xiques. -Pinar del Rio (Cuba), F. del Dr Legorburo. —Quintanar de la Orden, D. de Villacañas,— Reus, F. de Andren, F. de Cantó y P. viuda de Gulli.—Regla (Cuba), F. de San Saturnino.-Rio-Jenatro, P. de Palma y Compañía. -Sevilla, P. de Perrier, P. la Oriental de Pinto y P. de Espejo.—Santander, P. de Alonso y P de Borne.—San Sebastian, P. de Ayes taran, P. de Lazconetegui, P. de Macaz ga y D. de Ternero.—San Fernando (isla), P. de Miralles .- Soria, P. de Camana hermanes .-Salamanca, F. de Villar, P. de Moreno y D. de Villar .- Santiago, D. de Soria y F. de Blanco. Villar.—Sannago, D. de Sona y F. de Bianco.
—Segovia, C. de la viuda de Cibatti.—Santa
Clara (Cuba), F. del Dr. Silva.—San Juan de
los Remedios (Cuba), F. del Dr. Figueroa.—
Toledo, F. de Martin y Duque.—Tortosa,
P. de Villendas.—Talavera de la Reina, C. de Eduardo Brea.-Tarragona, F. de Cuchi y F. de Matet.—Tuy, F. de Amoedo hermanos.
—Uheda, F. de las Peñas.—Vigo, D. de Pardo
y F. de Pardo.—Vitoria, D. de Buesa é hijos.
—Valencia. F. de Andrés y Fabia y F. de
Marin y Vidal.—Valladolid. P. del Ramillete Oriental, F. de Gonzalez Reguera, y P. Francesa.—Villagarcia, P. de Paratcha y Compa-dia.—Villanueva y Geltrú. P. de Marti.—Vi-llarrubia de los (jos. P. de Torres.—Zafra (Leon), C. de Sainz.—Zaragoza, P. de Larro-que P de Barril, D. de Jordan, D. de Prado, D. de Solsona y Garcia y P. de Lacaze.—Za-mora P. de la rinda de Franza y P. de Diez.

Marcelina Soto Freme y P. de la viuda de Armora F. de la viuda de Escera y P. de Diez. Exijase mi prospecto timbrado, mi nombre en los frascos y capsulas y la rubrica en la etiqueta, porque hay falsificadores sin decoro ni conciencia del secreto c 140 greve les espediria para Sierra-Morena, Melilla, Alhucenas, Gomera, Fernando Pos Do-Pos (golfo de Guinea).

Para dirigirse Para dirigirse á la a la sucursal sucursal de Madrid, de Sevilla, DIEGO LOPEZ, D DOS, 2. LOPEZ, HERMANOS, PELIGROS,

DIRECCION GENERAL EN MALAGA, SAN JUAN, 34 AL 38. Las necesidades de nuestro negocio nos han obligado á aumentar hasta 70 caballos la fuerza

de vapor de nuestra fabrica, por lo que hoy es la mas potente de las que de su especie hay en la Peninsula. Los aparatos para la elaboración de nuestro chocolate reunen todos los adelantos conocides

Las condiciones especiales de nuestra fábrica, por estar situada en Málaga, nos facilita poder elaborar chocolates que son solicitados por el público.

Especialidad en cafés molidos en cajas de lata y paquetes forrados con papel de estaño.

Gran surtido de tés

desde la clase más inferior à la más superior.

#### OCULISTA. FONDA ESPANOLA.

Situada calle de Jacometrezo, 45, con entrada al final de la del Carmen y nueva plaza del Ca llao. Tiene hespedaje de 26 y 30 rs. diarios con almuerzo y comida. Mesa redonda y restaurant con salon para mas de 100 cubiertos. Habitaciones espaciosas para familias. (29)

#### CERVEZA INGLESA de Bass etc. C. Pale-ale.

Los amantes de esta deliciosa bebida, encontrarán un gran surtido à los precios siguientes: la botella 6 reales; la docena 66 reales: se abona un real por cada botella de-

Ultramarinos de Cárlos Prais, « Las Colopias, Arenal, 8.

# EL SIGLO XIX

Calle de Hortaleza, núm. 34.

Gran establecimiento de toda clase de calzado de caballero y de señora, en que compiten la excelente calidad con la modicidad de Clinica abierta en la plaza de Santa Ana-

num. 10, principal. Cura todas las enfermedades de los ojos sin quemar ni operar. Veintidos años en las cortes de Europa Resultados maravillosos (28

sobre alhajas, pupet det Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad

Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones, calle de Preciados, núm. 13, entresuelo, Madrid.—Los prestamos de alhajas se hacen por un año.—Venta de alhajas y re-lojes de oro a precios muy baratos.—Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta, y se da gratis en el establecimiento. Los relojes se venden garantizados, para le cual, la casa, ademas de su contribucion, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.-No se compran, ni venden, ni empeñan alhajas de double, piaqué, ni piedras fal-as, y si solo de oro, plata y pie dras finas.—Se compran y cambian alhajas.— Se compran toda clase de pap letas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Es ado, libranzas del Giro mutuo y carpetas de cupones. Las habitaciones de empeño están entera

mente separadas de las de ventas. COLEGIO IBERO-AMERICANO

PRIMERÁ Y SEGUNDA ENSEÑANZA dirigido por D. José Roselló, licenciado en la facultad de fillosofia y letras.—Calle la Reina, Ayuntamiento de Madrid.

# ESPECIALISTA

El médico cirujano D. Joaquin Dalmau, despues de 34 años de práctica, sique curando las enferm dades crónicas tenidas por incurables; como la parálisis, epilepsia, hidropesias, impotencia, cardialgia y las escrófulas ó tumores rios, etc.-El venereo, reumatismo, gota y herpes, las cura muchas veces solo en veinte dias, aunque los enfermos estén imposibilitados.

Recibe de 12 á 4 en la calle de la Greda núm. 24, cuarto principal.

PILDORAS INGLESAS.

Especiales contra las blenorragias, flores blancas ó leucorreas. Caja con su prospecto, 18 rs. PILDORAS DE FRANKLIN.

Son de una accion pronta y segura contra los catarros laringeos, bronquiales y pulmonales crónicos. Caja, 20 rs. PILDORAS DE LARRA.

Excelentes contra el herpetismo ó vicio herpetico, en sus varias manifesta-

ciones, tanto internas como externas. Caja, 16 rs. PILDORAS DE FORS

Eficaces contra las enfermedades secretas,

En los pedidos por mayor se rebaja el 20 por 100.

Unico depósito: farmacia de Escobar, sucesor de Collantes, plaza del

# CUARTANAS, TERCIANAS-INTERMITENTES.

Curacion completa y radical, segura y económica, con las pildoras febrifugas de Fernandez, o el contra-caleturas sin rival, único anti-febril que se ofrece devolviendo el dinero si no cura; único que se puede tomar con excesos y sin ellos, trabajando ó sin trabajar; que no deja inchazones ni ocasiona desastre alguno; que no repugna su olor ni sabor, siendo agradable y soportable por todos los estómagos. Para intermitentes rebeldes, caja de 81 pildoras, que se toman en nueve dias. 24 rs. Para ordinarias, caja de 40 pildoras, 12 rs. El autor, Madrid, Ruda, 14, botica, hace rebajas al por mayor.

En Zaragoza, Rios .- Valencia, Cabello .- Palencia, Sadaba .- Talavera, Lizana.—Mombel-tran, Escolá.—Cebreros, Navas y Perez.—Siete-Iglesias, Zarzuelo.-Autor. Fernandez, Calzada de Oropesa.-Canarias, Las Palmas, senor Lizana -Puerto-Rico, Mayaguez, Nogueras, sucesor de Boisen, calle de Mendez Vigo, núm. 50.

# LUIS PESCADOR,

MAESTRO SASTRE DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Peligros, 3, plra. izquierda.

Primera casa en Madrid en confeccion y venta de trajes de doctor y licenciado, mantos detodas las órdenes militares, del Santo Sepulcro y San Juan de Jerusalen, así como toda clase de ropa para sacerdotes.

Gran surtido de paños, merinos blancos y negros, rasos, terciopelos y demás efectos para confeccion de dichos trajes. Surtido de borlas de doctor, birretes de licenciado y vuelillos para togas de jueces, magistrados y catedráticos. (31)

HAY PAÑOS ANCHOS PARA HACER MANTEOS SIN PIEZAS